

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-10/95, Ramo de Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-10/95, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-10/95, Correos, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—Madrid, 13 de noviembre de 1995.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro número C-10/95, del Ramo de Correos, Barcelona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, como demandantes, y don José Valls Moreras, como demandado, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho ...
- II. Hechos probados ...
- III. Fundamentos jurídicos ...
- IV. Fallo:

Primero.—Declarar como importe del alcance en los fondos públicos el de 29.675 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo del alcance a don José Valls Moreras.

Tercero.—Condenar a don José Valls Moreras al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar asimismo a don José Valls Moreras al pago de los intereses que deberán calcularse con arreglo a los tipos legalmente establecidos.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a don José Valls Moreras al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, recurso que deberá ajustarse en su tramitación a las disposiciones aplicables, según cuantía.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Director técnico, Secretario, L. Vacas García-Alós (firmado y rubricado).»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don José Valls Moreras, declarado en Rebellía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días antes de la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario, L. Vacas García-Alós.—70.457-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-290/95, Ramo de Correos, Barcelona

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de cuentas, mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-290/95, del Ramo de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance a consecuencia del pago duplicado de un giro urgente en la oficina técnica de Correos y Telégrafos de la Seu de Urgell.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—70.453-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-287/95, Ramo de Correos, Valencia

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de cuentas, mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-287/95, del Ramo de correos, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presupuesto de alcance por la falsificación de firmas y apropiación del importe de los giros que recibió para su pago, por un importe de 3.929.652 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—70.454-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-256/95, Ramo de Correos, Guadalajara.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-256/95, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 15 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-256/95, del Ramo de Correos, Guadalajara, seguidos contra doña María Jesús Álvarez Gómez como consecuencia de un presunto alcance habido en el Servicio de Enlace Rural tipo A de Guadalajara-Atazón.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Director técnico, Secretario, L. Vacas García-Alós.—70.455-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 307/94, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Murria Hermanos, Sociedad Anónima», don Joaquín Murria Cebrián, doña Carmen Martín Portolés, don Rafael Murria Cebrián, doña Carmen Serrano Pellicer, doña María del Carmen Murria Cebrián, don Joaquín Marco Orrios, don José Francisco Murria Cebrián y doña Daniela Casares Chilla, se ha señalado para la venta en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018030794 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia del Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo

día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Estación de servicio para carburantes en Alcañiz, carretera de Zaragoza, Nacional 232, kilómetro 134,800. Propiedad de «Murria Hermanos, Sociedad Anónima», inscrita al tomo 393, folio 155, finca número 14.015; Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Solar en partida Eras de la Cosa, de 1.227 metros 35 decímetros cuadrados, propiedad de «Murria Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 419, folio 213, finca número 18.735.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

Terreno en partida Eras de la Cosa, de 2.074 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 360, folio 197, finca número 17.165. Propiedad de «Murria Hermanos, Sociedad Anónima».

Valorada en 47.121.852 pesetas.

Vivienda B, en cuarta planta, tipo A, de 104 metros 36 decímetros cuadrados, sita en Alcañiz, propiedad de don Joaquín Murria Cebrían y doña Carmen Martín Portolés. Inscrita al tomo 182, folio 56, finca número 12.433.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—70.439.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 579/1994, se siguen autos de juicio verbal, instados por don Celestino Hellín Calvo, contra don Doudou Mohamed Quintén, actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado la providencia en la que se acuerda señalar para que tenga lugar el juicio verbal que se solicita, el próximo día 13 de diciembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio del Palacio de Justicia, a cuyo acto deberá el demandado, señor Mohamed Quintén, concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo acudir con Abogado y Procurador que le asistan.

Dado en Alcoy a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—70.230.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 389/91 de juicio ejecutivo, a instancias del

«BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mayans Andreu, doña María Inmaculada Osorio Maestre, don José Mayans Bernabéu, doña Carmen Andreu Espinosa, doña María Carmen Mayans Andreu, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tío para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda izquierda, tipo A, del piso segundo de la casa sin número de las calles de San Mateo y San Pablo, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, folio 36, finca número 3.759-N, antes al folio 240, libro 68.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—70.298-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 413/1994-C, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Romero y doña María Isabel Moreda Casado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para la primera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, número tres, piso 1.º izquierda de la casa número 4 de la calle Fidel Pastor Carrillo, en el Pla del Bon Repos, manzana V, de Alicante. Es la planta 1.ª, sin contar la baja, tipo C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.357, libro 1.429, folio 8, finca registral 15.367-N. Valorada en primera subasta por la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, número seis, vivienda 2.º izquierda, desde el descansillo de la escalera; derecha, mirando al edificio de la casa número 12 de la calle Eduardo Langucha de Alicante, de 52,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 567, libro 576, folio 148, finca 40.420. Valorada en primera subasta por la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—70.396.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1995-D, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aligraph, Sociedad Anónima», doña Margarita Torres Fenoll, don Antonio García Torres y doña María Asunción García Torres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso ático, izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 13, hoy nueve, de la calle del Pintor Cabrera de la ciudad de Alicante. Mide 99 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, armario y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 504, libro 52 de la Sección Segunda, folio 171, finca número 3.186.

Tasación primera subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—70.392.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Arturo Faustino Alvarez Martín y doña Encarnación Fuentes Gimé-

nez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados (y por lotes separados, caso de ser varias las fincas a subastar), que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.872.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Anexo I. Vivienda tipo A, en tercera planta alta del edificio en la partida de Los Angeles, avenida en proyecto, chaflán izquierdo de la misma con avenida Conde Lumiares, chaflán derecho de dicha avenida en proyecto con calle Roselló, y calle Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 81.413.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—70.394.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/94, instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Espinar Riola; don Carlos Aragundez Gómez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 32.850.000 pesetas para la finca número 6.077 por primera vez, para el próximo 16 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Calella, lugar conocido por Pla den Olive, que consta de planta baja, de superficie edificada en su totalidad de 48 metros cuadrados, con cubierta de terrado, con frente a la avenida del Turismo, número 8, se halla construida en el centro de porción de terreno de superficie 144 metros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, con dicha avenida del Turismo; por la derecha entrando, este, con finca de don Buena-ventura Brugulat; por la izquierda, sur, con don Amadeo Sola; y por la espalda, norte, con doña Carmen Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 664 del archivo, libro 75 de Calella, folio 150 vuelto, finca número 6.077, inscripción novena.

Dado en Arenys de Mar a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—70.376-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 147/95, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Riera Cáncer, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 91.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 91.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja, piso y planta baja cubierta, sita en término de esta ciudad de Calella, urbanización Maresma, con frente a la calle Llevant, sin número. El solar en que esta ubicada constituye las parcelas números 19 y 20 de la urbanización y ocupa una superficie, descontada una porción de 2 metros cuadrados de otra finca independiente en la que hay una caseta y un pozo situada junto a la calle Ramón Llull, de 522 metros 65 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 157 metros 21 decímetros cuadrados en la planta sótanos, 139 metros 80 decímetros cuadrados en la planta baja, 144 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados en planta baja cubierta, lo que hace una superficie total construida de 563 metros 67 decímetros cuadrados; siendo el resto no edificado, jardín que rodea la casa, en que hay construida una piscina. Linda en junto por su frente, norte, con la calle Ramón Llull, y en parte con la expresa porción de terreno en la que están el pozo y la caseta; por la derecha, poniente, con calle Llevant; por la izquierda, este,

con finca de don José Luis García Caballero; y por la espalda, sur, con la calle Llevant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.444 del archivo, libro 189 de Calella, folio 210, finca número 3.646-N, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—70.385.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, en autos número 152/94, de la entidad mercantil «Agropecuaria Las Peñuelas, Sociedad Anónima», con CIF A/18431328, representada por el Procurador don José Ignacio López Sánchez, cuyo objeto social es, principalmente, la puesta en marcha, cuidado y explotación de instalaciones avícolas, porcinas y ganaderas así como la comercialización de sus productos, con domicilio social en la localidad de Tielmes (Madrid), finca Las Peñuelas, calle Extramuros, sin número, de la que es interventor-acreedor la entidad Caja Madrid, oficina de Tielmes (Madrid), plaza de los Santos Niños, número 6, e Interventores Judiciales don José Joaquín Navarro Rubio y doña Pilar Alvarez Laguna, por auto de fecha 26 de octubre de 1995, se ha dictado auto cuyo tenor literal en su parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

1. Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Agropecuaria Las Peñuelas, Sociedad Anónima», con CIF A/18431328, con una diferencia a favor del activo de la cantidad de 175.717.723 pesetas.

2. Limitar la actuación gestora de la suspenso, que solo podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores nombrados.

3. Este auto se notificará al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, anotándose en el Libro de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, librándose los oportunos edictos de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4. Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil, para lo cual se ordena librar el oportuno mandamiento por duplicado.

5. Se acuerda la convocatoria de Junta General de Acreedores para el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Dulcinea del Toboso, sin número, de Arganda del Rey (Madrid), citándose a dicha Junta a la entidad suspenso, por medio de su representante legal en autos al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores en los términos que marca la Ley, con la prevención en la citación de que podrán concurrir a la junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título original justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6. Queden a disposición a los acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de la Intervención, las relaciones de activo y pasivo, la memoria y el balance, con la relación de créditos con derecho de abstención así como el resto de documentación presentada por el suspenso y los anexos adjuntos al dictamen de la Intervención, para que se distribuyan a todos los efectos y, en especial, a los prevenidos en el artículo 11 de la Ley, en cuanto a la impugnación, exceso omisión o disminución de los créditos según la lista presentada antes del décimo quinto día anterior a la celebración de la Junta.

7. Hágase saber a los interventores que antes del octavo día anterior a la celebración de la Junta deberán haber presentado lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley.

8. Líbrense los edictos, oficios y mandamientos de referencia que se entregarán al Procurador de la entidad instante don José Ignacio López Sánchez, que actúa en nombre y representación de «Agropecuaria Las Peñuelas, Sociedad Anónima», para que cuide de su correcto diligenciamiento con anterioridad al día expresado para la Junta.

Así lo dispone y firma doña Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Y para que conste y sea público para los acreedores o cualquiera otra persona a la que pueda interesar el tenor de este auto, libro y firmo el presente en Arganda del Rey a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—70.419.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 26 de enero de 1996.
Para la segunda, el día 26 de febrero de 1996.
Para la tercera, el día 26 de marzo de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 98/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis Hernández Morales y doña María Elena González Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de sótano y dos plantas más. La planta sótano ocupa una superficie de 88 metros cuadrados.

La planta baja, dedicada a local comercial, tiene una superficie de 103 metros cuadrados.

La planta alta, destinada a vivienda, compuesta de salón-estar, cocina, baño y tres dormitorios, solana y terraza, ocupa una superficie de 81 metros cuadrados.

La superficie total edificada asciende a 272 metros cuadrados.

Consta además de su aljibe con su correspondiente hidrocompresor.

Se encuentra enclavado sobre un solar de 200 metros cuadrados, destinándose la parte edificada a jardines y zona verde.

Inscripción. Pendiente en tracto normal, citándose para su busca al tomo 867, libro 85, folio 65, finca número 7.983-3.^a

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.224.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once treinta horas de los días:

Para la primera, el día 26 de enero de 1996.
Para la segunda, el día 26 de febrero de 1996.
Para la tercera, el día 26 de marzo de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Lafont Bronte y doña Mercedes de Miguel Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hacer constar que la entidad actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita donde dicen «La Maleza», término municipal de Tegui. Se encuentra construida sobre la parcela letra B, de la número 263-G, que tiene una superficie de 262 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, y útil de 60 metros cuadrados, el resto de la parcela no construida, se destina a zonas verdes. Consta de salón-estar, cocina, baño, dos dormitorios y solana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.002, libro 227, folio 174 vuelto, finca número 23.175, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.850.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—70.225.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once treinta horas de los días:

Para la primera, el día 29 de enero de 1996.
Para la segunda, el día 29 de febrero de 1996.
Para la tercera, el día 29 de marzo de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 280/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Leopoldo Hernández Borges y doña María Deniz Arrocha, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hacer constar que la entidad actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, de la planta segunda de un edificio de cinco plantas, en la calle Peñas del Chache, Aniagua, Méjico y Yuco de Arrecife. Tiene una superficie útil de 145 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 162 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, baño, aseo, salón-estar-comedor, solana, cocina y terraza. Linda: Norte, o derecha, vivienda B de la misma planta; sur, o izquierda, corredor común de acceso y vivienda C de la misma planta; este, o frente, corredor común de acceso y rellano de escalera y ascensor, oeste, o fondo, calle Peñas del Chache.

Inscripción: Tomo 744, libro 122, folio 170, finca número 11.301.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.665.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—70.223.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 170/90, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 6.117.054 pesetas de principal, intereses, gastos y costas (descontadas las 100.000 pesetas en que se adjudicó la ejecutante los bienes inmuebles subastados), contra «Calzados Maluca, Sociedad Limitada», doña María Isabel Gómez González, don Luis Alonso Gómez González, don Luis Carlos Gómez González, don Emiliano Gómez López y doña María Paz González García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 8 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales por no haber sido presentados éstos por los ejecutados, estarán de manifiesto en Secretaría par que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en Fontiveros, en avenida de Concentración Parcelaria, sin número, tiene una extensión de 225 metros cuadrados, corresponden 100 al cuerpo de la casa y resto a corral y otras dependencias. Linda, derecha, con el Cuartel de la Guardia Civil; izquierda, con callejón de servidumbre; y frente, con calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.977, libro 94, folio 113, finca número 10.024.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.061.500 pesetas.

Local en planta baja en Fontiveros, Paseo Chico, sin número. Tiene una extensión superficial de 163 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.855, libro 91, folio 132, finca número 9.808.

Valorado a efectos de la primera subasta en 1.137.500 pesetas.

Dado en Avila a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.440.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 2; casa adosada, situada a la derecha entrando en el total edificio, al norte, sita en la parcela número 41, del plano número 4, del centro residencial en Peroño, Ayuntamiento de Gozón; compuesta de planta de sótano destinada a garaje y servicios auxiliares de la casa, de superficie útil 63 metros 68 decímetros cuadrados, y planta baja y alta con una sola vivienda, que consta de varias dependencias, mide la planta baja 67 metros 19 decímetros cuadrados, y la alta o bajo cubierta, 60 metros 48 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, finca número 33.351, libro 394, tomo 1.920, folio 206.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de febrero de 1996,

y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitiran posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia número 32630000-18-0344-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 4.º de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 344/1993, del libro correspondiente, y a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Ignacio Sánchez Avelló contra «Coronga, Sociedad Anónima».

Dado en Avilés a 11 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—70.388.

AZPEITIA

Edicto

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. Secretario don Eduardo Yusta González

Providencia Juez don Fernando Poncela García En Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de noviembre de 1995.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1830 000 18 0266 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse

posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca subastada.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Zarautz a fin de que se notifique a los demandados don José María Aguirre Zaballo y doña María Jesús Arruabarrena Manterola, el señalamiento de dichas subastas.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 39. Vivienda letra C, o derecha subiendo en la planta quinta, portal B. Superficie útil 61 metros 50 decímetros cuadrados. Limita por el norte, con la vivienda B, de esta misma planta y muro de fachada y caja de escaleras; al este, caja de escaleras y la vivienda D de esta planta; y al oeste, la vivienda B de esta planta. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, baño, tres dormitorios, baño, tendereros, y solana. Cuota en elementos comunes: 2,5 por 100, del edificio sito en el polígono Azken Portu, parcela A-18, hoy casa número 3, de Araba Kalea, de Zarautz. Inscrición novena, de fecha 16 de diciembre 1988, de la finca número 7.715 al folio 118 del tomo 1,355 del archivo, libro 309 de Zarautz, del Registro de la Propiedad de Azpeitia (Guipúzcoa).

Tipo de subasta: 13.900.000 pesetas.
Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de noviembre de 1995.»

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario, Eduardo Yusta González.—70.446.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Fernández Caparrós, se tramita expediente con el número 214/1994, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Salvador Fernández Méndez, natural de Mazarrón, hijo de don Juan Fernández Paredes y de doña Francisca Méndez Clemente, casado, que tras la pasada contienda civil española se ausentó de su último domicilio

en esta ciudad de Badalona, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria judicial.—66.421-E.

y 2.ª 30-11-1995

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/95, a instancia del Procurador señor Gramunt en nombre y representación del Banco de Santander contra don Francisco Cabrera Moya y doña Ascensión Pílar de Lamiyar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 19, vivienda piso segundo, puerta primera, escalera A, de la casa sin número con frente a las calles de Nuestra Señora de la Cabeza, a la prolongación de la calle de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 313, libro 75, de San Adrián del Besós, folio 159, finca número 5.049.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.313.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180184-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 29 de febrero, a las diez horas, y para la tercera la del día 25 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso,

se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.239-16.

BARAKALDO

Edicto

Don Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1983, se tramita procedimiento de juicio de mayor cuantía a instancia de Iglesia Católica, Diócesis de Bilbao, contra don Enrique García López, viuda y herederos de Félix Gómez García y Comunidad de Propietarios de la casa número 97 de la calle General Castaños, de Portugalete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680 0000 160063 83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca: 16.938, elemento dos, lonja, de la casa sita en Portugalete, calle General Castaños, número 97, tomo 802, libro 235, de Portugalete, folio 32, inscripción tercera.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

2. Finca: 16.938, elemento cuatro, lonja, de la casa sita en Portugalete, calle General Castaños, número 97, tomo 802, libro 235 de Portugalete, folio 32, inscripción tercera.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

3. Finca: 16.938, elemento cinco, lonja, de la casa sita en la calle General Castaños, 97, de Portugalete, tomo 1.056, libro 327, folio 85.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario 70.378-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costá Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 709/1994, sección primera, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Marta Cañiz Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 38. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Mallorca, número 628, con una superficie útil de 85 metros 57 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.119, libro 416, folio 154, finca número 29.973.

Valorada en la suma de 7.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—70.280.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Herguera Vega, don Antonio Buxade Olle y «Egre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Buxade Olle:

Primer lote: Urbana. Terreno sito en la montaña del Tibidabo, de superficie 644,78 metros cuadrados. Linda: Al norte, la línea divisoria que limitaba y limita el ex término de San Gervasio con el de San Juan de Horta y mediante dicha alineación con terreno del ex pueblo de S. Juan de Horta; sur, mediante el torrente de Maduixer que pertenece a la finca, con la antigua heredad Frare Blanch, después S. A. El Tibidabo o sucesores, al este y oeste, terreno de la señora Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 74, libro 74, sección San Gervasio, folio 216, finca número 5.198-N, inscripción primera. Valoración 5.655.000 pesetas.

Segundo lote: Perteneciente a doña Luisa Herguera Vega, mitad indivisa de la finca registral número 3.410.

Urbana: Entidad número 1. Almacén con un pequeño estudio situado en la planta baja del edificio sito en Sant Hilari Sacalam, con frente a la calle Victor Pradera, sin número, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, contiene en su interior la entrada general al edificio y la caja de escalera. Linda: Al norte, calle Victor Pradera; este, Juan Puig, sur y oeste, finca de Juan Lladó Lleonar. Coeficiente 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.277, libro 85, folio 174, inscripción primera. Valoración 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las dos terceras partes del precio del remate, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, si es la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Caso de no poder celebrar el día señalado por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.274.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0136/90, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-primer, a instancia del Procurador don Guillermo Leo Bisa, en representación de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ruia Ortega, don Antonio Delgado Domínguez y «Grúas Delgado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la

Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, número 35, al sitio del Matadero, en Dos Hermanas, conjunto residencial Recreo San José. Tiene una entrada principal en fachada orientada al sur, y consta de: Planta baja, que mide 53,90 metros cuadrados, y que comprende porche, vestíbulo, salón-estar-comedor, cocina, patio tendadero y aseo; planta primera, que mide 50,90 metros cuadrados, y comprende cuatro dormitorios, pasillo, baño y terraza.

Tiene una superficie total construida de 104,80 metros cuadrados. Dicha edificación está construida sobre una parcela de terreno de 102,93 metros cuadrados, destinándose parte de la misma a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 379, folio 238, finca número 28.458. Valorada en 8.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—70.270.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/95-1.ª, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Castellón Palacios y doña Francisca Palacios Martos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.675.000 pesetas para la finca registral número 2.497; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018060895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y

para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local número cuatro.—Constituido por la puerta segunda, de los semisótanos, de la escalera número 2, o sea, casa números 144-146, de la calle San Adrián, de esta ciudad, tiene una superficie habitable o útil de 55 metros 75 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza, y linda: Al norte, con la calle de San Adrián; al este, con planta semisótano, puerta primera, escalera tercera; al oeste, con la planta semisótano, puerta primera, escalera segunda; al sur, con patio interior, y por encima, con el piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera número 2. Cuota: 2,278 por 100. Inscrita en el tomo 98 del archivo, libro 39 de la Sección Segunda B, folio 190, finca 2.497, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.389.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner y Fuster, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 60/1994-C, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Corroms Heim, en reclamación de cantidad, anuncio por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de enero, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de febrero, a las doce horas, y tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 15 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, 10.500.000 pesetas, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0627-000-18-0060/94 C, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que no se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Subsistirán las cargas anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas sin designarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogada al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 75, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta primera, de la casa den Sant Joan Despi, bloque o, escalera G, manzana 2 con frente a la calle Sant Martí de L'Erm; de superficie 92 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta tercera de esta misma planta; izquierda, entrando, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; derecha, bloque F, y fondo de zona común del edificio y a través de este con verde público. Tiene aneja una plaza de aparcamiento, señalada con el número 248, en la planta sótano segundo, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.158, libro 181, folio 145, finca número 18.732.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner y Fuster.—69.390-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1481/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-Tres, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Herrera Fredes representada por el Procurador de los Tribunales don Jordi Pich Martínez, don Miguel Ponsa Serra e «Investigaciones y Aplicaciones Fitodietéticas Hispania, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Si no fueren hallados los demandados en su domicilio y no se les pudiera notificar la subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Número 14. Piso sexto, primera, destinado a vivienda y situado en la planta sexta del edificio de la calle Doctor Roux señalado con el número 95. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Le corresponde el uso exclusivo del terrazo situado encima del mismo. Tiene asignado, un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.583, libro 494 de Sarriá, folio 13, finca número 22.762. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Participación de una veintinueve ava parte indivisa, correspondiente a la plaza de aparcamiento número 9 del sótano segundo o más profundo, situado en la segunda planta sótano del edificio sito en la calle Doctor Roux, número 95 y destinado a garaje. Ocupa una superficie aproximada de 590 metros cuadrados, tiene un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del 4,50 por 100. Valorada la veintinueve ava parte indivisa de la plaza en 3.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.817, libro 29, folio 212, finca número 22.736-6.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.238-16.

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo número 507/95-A promovidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra.

Hace saber: Que dado el ignorado paradero del deudor don Jaime Torello Durán y «Pescachus, Sociedad Limitada» se ha acordado sin el previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

1. Saldos de cuentas corrientes, de ahorro o de otro tipo que ostenten en entidades bancarias.
2. Finca registral número 2.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.431, libro 43 y folio 187.

En cantidad suficiente para cubrir la suma de 47.585.542 pesetas de principal, con más la suma de 15.000.000 de pesetas de intereses y costas prudenciales.

Asimismo, se les cita de remate para que dentro del término de nueve días a partir de la publicación del presente comparezca en los autos en legal forma al objeto de oponerse a la ejecución despachada si le conviniera.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—La Secretaria.—70.243-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Narcís Raneira Cahis y dirigido contra don Jordi Garreta Trenchs, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto del remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Departamento número 2. Local comercial segundo, situado en la planta baja o primera en altura, de la total casa a Barcelona, de frente al paseo Maragall, donde le corresponde el número 342. Tiene una superficie total de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente sur, donde tiene su acceso con la calle de su situación; derecha, entrando, este, parte con la caja de la escalera, vestíbulo de vecinos y sala de contadores y parte con la línea medianil de la finca 340 del paseo de Maragall; izquierda, entrando, oeste, con la línea medianil de la finca 344 del paseo de Maragall; fondo norte, con línea medianil con la finca 7 y 9 de la calle Pintor Mir; por debajo, con el solar y por encima, parte de la entidad número 3. Cuota: 21,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.124, libro 41, sección primera B, finca 2.352.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—70.215.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 813/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Caixabank, Sociedad Anónima», contra doña María González Cano, don Eduardo García Rico y «Aurelio García Sillones, Sociedad Anónima», representada la señora González Cano mediante la Procuradora señora Ramí Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Aurelio García Sillones, Sociedad Anónima», don Eduardo García Rico y doña María González Cano:

Casa de bajos solamente con su terreno anexo, situada en esta ciudad, Sección Quinta o de San Juan de Horta, calle San Eudaldo, señalada con el número 26, hoy número 15.

Mide, en junto, dicho inmueble, la superficie de 340 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, con don Jaime Joves Prat; por el fondo, norte, con don Antonio Rabassa, y por la izquierda, oeste, antes con don Pio Suñer y hoy don Enrique Borrás Oriol.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 940 de Horta, folio 58, finca 547-N.

Casa-torre ocupada por el demandado, construida en 1940, aproximadamente, con garaje en planta baja y vivienda en la planta alta. Mide la edificación 250 metros cuadrados según catastro. Valorada en 28.552.500 pesetas.

Piso ático, puerta segunda, en la cuarta planta alta, de la casa formada por dos cuerpos de edificio sito en esta ciudad, con frentes al paseo de Nuestra

Señora del Coll, número 76, y a calle Beato Almató, 35, ubicado en el primero de ellos. Mide una superficie de 75 metros 17 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera general, patio de luces y piso ático primera; izquierda, entrando, patio de luces; derecha, suelo del paseo de Nuestra Señora del Coll; fondo, con don Juan M. Girbau; arriba, la cubierta, y debajo, piso segundo primera y segundo tercera.

Coefficiente de participación general del 3 por 100 y particular del 5,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y al libro 511 de Horta, folio 193 vuelto, finca 31.513.

Vivienda ocupada por la hermana e hija del demandado señor García Rico. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinticinco o treinta años, aproximadamente, construcción tipo medio en la zona.

Finca valorada pericialmente en la suma de 12.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, principal, de Barcelona, el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca registral número 547-N, de 28.552.500 pesetas, y de la registral número 31.513, de 12.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, significando que para el caso de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará el señalamiento al día siguiente hábil, excepto que éste fuera sábado.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.103.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00330/1994, promovido por Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Luis Ormaechea Solozábal, «Corpor. Inmobiliaria de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», «Promociones Matlan, Sociedad Limitada», y «Promociones Saelan, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta en la descripción de cada una de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-033094, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se relacionan, integrados en el grupo o conjunto constructivo situado en el término de Alfaz del Pi, en la partida de la Foya de Lon y de Al Grau, integrantes de la urbanización Foya de Lon:

Vivienda puerta número 2, situada en el piso alto, a la derecha entrando, que tiene una superficie construida de 114,73 metros cuadrados, correspondiendo 56 metros cuadrados a su parte de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 136, finca número 11.793, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Vivienda puerta número 4, dúplex, a la izquierda entrando y fondo, que tiene una superficie construida de 102,95 metros cuadrados, y además 144 metros cuadrados a su parte de jardín. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 115, finca número 11.751, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Vivienda puerta número 3, situada en el primer piso alto, a la derecha subiendo, que tiene una superficie construida de 84,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 202, finca número 11.887, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.780.400 pesetas.

Vivienda puerta número 1, situada en la planta baja, a la derecha entrando, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz del Pi, folio 200, finca número 11.883, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Vivienda puerta número 6, situada en el primer piso alto, a la izquierda subiendo, que tiene una superficie construida de 84,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 199, finca número 11.881, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.780.400 pesetas.

Vivienda puerta número 2, situada en la planta baja, a la izquierda entrando, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 195, finca número 11.873, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Vivienda puerta número 5, situada en el segundo piso alto, a la derecha subiendo por la escalera, que tiene una superficie construida de 84,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 198, finca número 11.879, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.780.400 pesetas.

Vivienda puerta número 3, situada en la planta baja, a la izquierda entrando, que tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados, correspondiendo 53 metros cuadrados a su parte en el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 137, finca número 11.795, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Vivienda puerta número 4, dúplex, en la izquierda entrando y fondo, que tiene una superficie construida de 102,95 metros cuadrados, y además 80 metros cuadrados a su parte de jardín. Tiene como anejo un aparcamiento situado en la acera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 119, finca número 11.759, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Vivienda puerta número 3, dúplex, en la izquierda entrando, que tiene una superficie construida de 153,05 metros cuadrados, de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda y 50,10 metros cuadrados al sótano, en total tres plantas, y además 82 metros cuadrados a su parte de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 732, libro 91 de Alfaz, folio 114, finca número 11.749, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente se notifica la presente subasta a los demandados don Luis Ormaechea Solozábal, «Corporación Inmobiliaria de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», «Promociones Matlan, Sociedad Limitada», «Promociones Saelan, Sociedad Limitada», doña Garbiñe Azpiarte Gallastegui, y «Construcciones C. Estelles, Sociedad Anónima», para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Benidorm a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—70.221.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/93 promovidos por La Caixa representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra el bien especialmente hipotecado por don José Gutiérrez García que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 6.347.491 pesetas de principal, intereses al anual y comisión y un crédito supletorio; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 15 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda el día 16 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera el día 15 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo, el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en al Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, en el barrio de la Herrela, calle Padre Rubio, sin número, en el término de Dalias (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.471, libro 13, folio 78, finca número 554. Tipo de tasación: 13.160 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Berja a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—70.226.

BILBAO*Edicto*

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Frutas El Dulce, Sociedad Limitada», contra don Miguel Ángel García Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso, hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso de local o módulo número 311 del complejo de almacenaje de «Mer-

cabilbao», en San Miguel de Basauri. Valorado en 6.000.000 de pesetas

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—70.345-3.

BLANES*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/93, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Salvador Grau Doménech y otra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de enero, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de abril, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.515.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en el edificio sito en el término de Tossa de Mar, señalada con el número 115 en el plano de la urbanización Mas Font, compuesta de dos garajes, con una superficie de 36 metros cuadrados, con acceso a la calle-D, desde su mismo linde, desde la calle citada arranca una escalera que conduce a la planta vivienda, que tiene una superficie de 90,20 metros cuadrados, porche de entrada de 11,35 metros cuadrados y terraza de 5,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y baño. Linda: Norte, parcelas números 125 y 126, mediante terreno anejo de esta entidad; sur, calle D, mediante terreno anejo de esta entidad; este, parcela número 116; y al oeste, entidad número 2.

Tiene anejo inseparable una zona de finca solar ubicada al norte, sur, este y oeste, con una superficie de 157,35 metros cuadrados, delimitándose con la zona aneja de la entidad número 2, con la pared oeste del garaje y la escalera que arranca de la calle hasta el porche de entrada de esta entidad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.156, libro 145 de Tossa de Mar, folio 140, finca número 7.739, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.412.

BLANES*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Sánchez García, contra

finca especialmente hipotecada por don Juan M. Romani Balcells, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 18 de enero, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es el de la finca número 24.733, 13.140.000 pesetas; finca número 24.734, 12.921.000 pesetas; finca número 24.735, 12.045.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda puerta primera en planta primera de dicha casa, de superficie 63 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza de 6 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo común; derecha entrando, con vuelo de la entidad número 1 y con vuelo de zona común; por la izquierda, con la entidad número 5, zona común y con vuelo de zona común; y al fondo, con vuelo de zona común.

Esta entidad tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza sita en la azotea del edificio, justo encima de la superficie que ocupa esta vivienda.

Inscrita: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Gerona), al tomo 2.315, libro 474, folio 97, finca número 24.733, inscripción primera.

Entidad número 5.—Vivienda puerta segunda en planta primera, de dicha casa, de superficie 65 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda fondo, con vuelo zona común y entidad número 4 y con vuelo de zona común.

Inscrita: Consta inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 100, finca número 24.734, inscripción primera.

Entidad número 6.—Vivienda puerta única en planta ático de dicha casa, de superficie 47 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y una terraza cubierta de 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda y fondo, con vuelo de zona común; y a la derecha, con zona común y terraza de uso exclusivo de la entidad número 4.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca número 24.735, inscripción primera.

Dado en Blanes a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.411.

CACERES*Edicto*

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 00473/1994 sobre suspensión de pagos a instancias de «Industrias Mecánicas de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Tesorería General de la Seguridad Social, Hierros Díaz, «Española del Zinc, Sociedad Anónima», Laminados Velasco, Fundiciones Triguero, Jesús Oñate y hermanos, Hierros del Turia, Tafesa, Galvanización

Madrileña, Jarem, don Jesús Arrinda, «Líquid. Carbónica de España, Sociedad Anónima», Talleres Cer-ser, Talleres Surmortal, Holguín Hermanos, Junta de Extremadura, «Galvanizados, Sociedad Anónima», Productos Químicos Sevillanos, Técnicas Protección Ambiental, Suministros Cáceres, don Felipe Guzmán, Augesa, Carburos Metálicos, Lincoln KD, don Germán Rodríguez, Compañía Telefónica Nacional de España, Teisa, doña Pilar Morcillo Gordillo, Ayma, Asinel, Talleres Manzano, «Carrión, Sociedad Anónima», don Julio Santos Martín, Comercial Certified, Oxiczalla Gómez, Cyklop Strapesa, Comercial Denpol, «Productos Socospart, Sociedad Anónima», Conatra, don Félix González, Sistemas de Oficinas de Canon, Bobimex, HidraVal, Vahle, Rodytrans, Electrosón, Europa Artes Gráficas, Herramientas y Útiles, Centaursa, Paitrón, Papelería San Fernando, don Alfonso Cobos González, Vector, Queros Hermanos, Avanzados Conceptos de Mto., Adarve Limpieza, Centro de Investigación Metalúrgica, Alcatel, Ibertel, «Madermetal, Sociedad Anónima», don Pedro Márquez Encinas, Gráficas Cacerenas, Copy Caty, Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Halcón, Computer Cacerña, Aenor, Iberdrola, don Emiliano Iglesias Villa, Ayuntamiento, Transatur y Jusán, en los que por resolución de fecha 25 de octubre pasado, dictado en los autos de referencia, se ha decretado la nulidad de la Junta de Acreedores celebrada el pasado día 6 de octubre del año en curso y en su virtud se ha acordado convocar nuevamente a todos los acreedores a la Junta General que tendrá lugar el día 12 de enero de 1996, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Cáceres a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—70.362.3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en Madrid, plaza Celenque, número 2, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra doña María Lourdes Romero Medrano, vecina de Rincón de Soto, carretera Arnedo, sin número.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 15 de enero de 1996, hora de las diez y diez.

Segunda subasta, día 12 de febrero de 1996, hora de las diez y diez.

Tercera subasta, día 11 de marzo de 1996, hora de las diez y diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, con-

tinuarán subsistentes, y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0212/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta, no se está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5 o vivienda sita en la planta segunda única, del edificio sito en carretera de Rincón de Soto a Arnedo, sin número. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con finca de don José María y doña Concepción Medrano; izquierda, con ferrocarril; y fondo, con calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 25 por 100. Inscrición: Tomo 378, folio 16, finca número 8.812. Valorada a efectos de subasta en 21.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría Judicial.—70.393.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00376/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don José María Tasquer Sola y doña Ascensión Val Huertas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 22 de enero de 1996, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Piso vivienda, del tipo E, en la parte de la tercera planta alta, segunda de viviendas, del edificio en Lucena del Cid, la vivienda que se está describiendo está ubicada a la izquierda mirando la fachada del edificio desde la Carretera de Castellón a Teruel, a dicha vivienda se halla vinculado como anejo el cuarto trastero situado en la cubierta de azotea del edificio, señalada con el número 6, de una superficie construida de 8,33 metros cuadrados útiles de 7,40 metros cuadrados. Esta vivienda tiene su acceso independiente a través del portal zaguán situado en la planta semisótano segundo, recayente a la calle Fernando de León, del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 91,20 metros cuadrados, y lindante mirando la fachada recayente a la carretera Castellón a Teruel; derecha, vivienda tipo F de la misma planta, en parte patio de de luces interior y en parte, don José Porcar Palangues; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta; fondo, rellano de escalera y en parte patio de luces interior, y en parte, vivienda tipo E de la misma planta, y en frente, carretera Castellón a Teruel, y en parte, vivienda tipo E de la misma planta y en parte José Porcar Palantes y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 287, libro 44 de Lucena, folio 213, finca número 7.875, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 9.590.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—70.307.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Martínez, frente a doña María de la Asunción Reguera Casteleiro, en cuyos autos se ha acordado en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de enero de 1996; para la segunda, el día 16 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694, de la sucursal de Castropol, del Banco Central Hispanoamericano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 10, de la avenida de Galicia, de Vegadeo, de planta baja, dos pisos altos y desván, con un pequeño edificio adosado por el lado izquierdo entrando; destinado a garaje y a su espalda una huerta amurallada, ocupando las edificaciones 202 metros cuadrados y la huerta 6,12 áreas. Linda: Frente, oeste, avenida de Galicia; izquierda, norte, finca de don Emilio Seijo Cotarelo; fondo, este, parcela segregada de don Emilio Seijo Cotarelo, muro propio de piedra de esta finca matriz en medio; y derecha, sur, en parte, finca de don Paulino Pimentel Arias; y en parte con la de doña Teresa Fernández Vázquez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 129, folio 173, libro 18 de Vegadeo, finca número 3.673.

Tipo de subasta: 13.315.000 pesetas.

Dado en Castropol a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—70.382-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/95 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Jaime Gelabert Quetglás, en reclamación de 10.199.707 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa número 96 de la calle del Conquistador, de Ciutadella de Menorca, actualmente número 100, mide 5 metros de ancho por 17 metros 20 centímetros de fondo, y linda: A la derecha entrando, casa de don Antonio Serra Caó; detrás, herederos de don Serafin Cavaller; fondo, casa de doña Antonia Quetglás Monjo; izquierda, con otra de herederos de don Gabriel Marqués Moll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 326 del archivo, folio 107, finca registral número 2.546.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina,

sin número, de Ciutadella, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.257.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Lacazzate, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Sociedad Hispano Alemana de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado, a tal fin, los días siguientes:

Primera.—29 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda.—1 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera.—1 de marzo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 9.200.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna, que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, número 1, digo 1, al sitio La Cerquilla o Herren de Nuria (hoy calle Guadarrama), tiene una superficie aproximada de 2.179 metros 26 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.183 de Galapagar, libro 145, folio 81, finca 8.313, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.309.

CORDOBA

Edicto

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 52/95-C conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Ramón Gómez Gutiérrez y doña Dolores Gómez Molina en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso tercero A, de la casa número 22, de la calle Madres Escolapias, barriada del Naranjo, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 718, libro 603, folio 30, finca número 19.918, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.115.200 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 22 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—70.305.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, frente a Hernández Díaz, Angel y Lagos Encarlada, Verónica Cecilia, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 29 de abril de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Número 42.485, inscrita al tomo 1.395, libro 549, folio 161.

Valorada en 17.515.715 pesetas.

Dado en Denia a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—70.395.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra David York y Helen York, con domicilio en Denia, Marquesa V, número 445, en reclamación de 432.346 pesetas de principal, y 225.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de marzo de 1996, a las doce treinta y cinco horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que queden notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 32.565, inscrita al tomo 1.387, libro 544, folio 113 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 7.806.000 pesetas.

Dado en Denia a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—La Secretaria.—70.399.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1995, seguido a instancia de la Caja Rural de Zaragoza, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Ismael Arceiz Sánchez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública, el bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 18 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Roscón, número 3, de 390 metros cuadrados, sita en Sádaba, y que linda en la derecha entrando, con el número 5 de la calle Roscón; a la izquierda, con el número 1 de dicha calle; y al fondo, con la calle Corralicica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.324, libro 92, folio 160, finca registral número 10.425; valorada a efectos de subasta en 7.590.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—70.437.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don A. Brufal, contra don José Alfonso Fernández Cabrera y doña Adela Sánchez Guerra, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1996; para la segunda, el día 17 de febrero, y para la tercera, el día 20 de marzo, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 38.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow tipo D-C, ubicado en unidad G, números 126-127 del plano que comprende tres plantas comunicadas interiormente por la escalera, la planta baja que tiene una superficie de 81 metros 85 decímetros cuadrados; distribuidos en porches; 14 metros 17 decímetros cuadrados, tendedores de 2 metros 75 decímetros cuadrados y parte cerrada de 64 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.295, libro 351, folio 136, finca número 27.735, inscripción quinta.

Dado en Elche a 23 de junio de 1995.—El Secretario.—70.402.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor A. Brufal Escobar, contra «Bopán, Sociedad Limitada», doña Pilar Blay Berto y don Guillermo de la Pedraja Lombrilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1996; para la segunda, el día 17 de febrero; y para la tercera, el día 20 de marzo, todas ellas a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.600.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto que comprende una vivienda de dos puertas de acceso desde el rellano de la escalera que ocupa una superficie de unos 185 metros cuadrados con una terraza para su uso exclusivo de unos 20 metros cuadrados y que procede del edificio compuesto por sótano para local almacén planta baja para un local comercial, y pisos y entresuelo, primero, segundo y tercero para tres viviendas, se encuentra situado en Elche, Ensanche de Carrus, con frente a la calle Pedro Moreno Sastre, sin número de policía, haciendo esquina a la calle Emilio Hernández Selva; se encuentra inscrito al tomo 297, folio 816, folio 59, finca registral número 49.879.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.386.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2-B/94, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña

Eva Clara Vera Martínez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Hoyos Guijarro

En Elda, a 26 de septiembre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, con los exhortos que le acompañan cumplimentados.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de enero del año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.659.221 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero del próximo año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo del próximo año 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Eva Clara Vera Martínez.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Vivienda señalada con la letra A, en la planta segunda, a la derecha subiéndolo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Tiene una superficie de 103 metros 5 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle San José, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.234, libro 347, folio 81, finca número 33.438.

Dado en Elda a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—70.293-58.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 107/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Francisco Jiménez Rondán y doña Maribel Mataró Soto, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda puerta primera, piso primero, de la casa de dos cuerpos del edificio con las escaleras de entrada, señaladas con los números 19 y 21 de la calle Urgel, de El Prat de Llobregat, que tiene su entrada por la primera de dichas escaleras. Tiene una superficie útil de 56 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y pasillo. Linda: Frente, caja yrellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta; derecha entrando, la vivienda puerta segunda; fondo, los hermanos García Laserna y don Francisco Novell; e izquierda, don Pablo Torné y Lidio Miño; por bajo, la planta baja; y por arriba, el terrado.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 983, libro 343 de esta villa, folio 217, finca registral número 6.396-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, del día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, no imputables a la parte interesada, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.214.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 108/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Llanés Bella y doña María Soler Lorite, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 24 de enero de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-108/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Puerta primera de la planta baja, sita a la izquierda, entrando, esquina paseo del Ferrocarril, en realidad avenida Mossen Jaumen Soler, de aquella casa situada en la Carrerada del Ralet, sin número, del barrio Marítimo de Calafell; de superficie 65 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia, y linda: Norte, con paseo del Ferrocarril, en realidad avenida Mossen Jaume Soler; sur o derecha, entrando, con el

departamento número 2; espalda, con terreno segregado; frente, con calle de su situación; encima, con el departamento número 7 de la planta primera, y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, folio 20, libro 268 de Calafell, tomo 268, finca 6.438.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.445.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de julio de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—70.387.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 177/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Adela Mas Muñoz y don Juan Ruiz Tortosa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 26 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0177/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento que se distingue con el número 4, sito en la planta baja de un edificio en el término de Torredembarra, urbanización «Babilonia», parcela 40, calle número 25. Se compone de comedor, dormitorio, dormitorio-estor, cocina y aseo, más una pequeña terraza; de superficie útil 33 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con apartamento número 3 de esta planta; por

la izquierda y por el fondo, con terreno sobrante del edificio; por el frente, con la calle número 25, y por arriba, con apartamento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 485, libro 47 de Torredembarra, folio 17, finca 3.789, inscripción segunda. Tasado, a efectos de la presente, en 5.030.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija. —El Secretario judicial.—70.398.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 225/1994-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria SCH., Sociedad Anónima», contra doña Concepción Zapata Gómez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 8 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte de las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400 y número de procedimiento 4237-0000-18-0225/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número ocho.—Vivienda unifamiliar planta baja, puerta 8.ª, tipo A, sita en Roda de Bará, partida Francás, de la urbanización «Costa Dorada», manzana A-10, con frente a la calle Manresa, sin número. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo y una habitación. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, mediante zona ajardinada que, si bien es

un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad; derecha, entrando, con planta baja, puerta 9.ª; izquierda, con planta baja, puerta 7.ª, y fondo, con paso común de circulación, que es elemento común.

Tiene como anejo inseparable una planta piso que se comunica mediante una escalera interior, de superficie útil 44 metros cuadrados y se distribuye en un baño y cuatro dormitorios. Linda: Fente, con vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de esta entidad; derecha, entrando, con planta 1.ª de la planta baja, puerta 9.ª; izquierda, con puerta 7.ª, y fondo, con vuelo del paso común de circulación.

Y además tiene como anejo inseparable la planta semisótano, destinada a garaje, de superficie 14 metros cuadrados y una bodega de 20 metros cuadrados en la planta semisótano, que se comunica con el resto de la finca por medio de una escalera interior. Linda: Frente, subsuelo; derecha, entrando, con planta semisótano en la planta baja, puerta 9.ª; izquierda, con puerta 7.ª, y fondo, con paso común donde abre la puerta de entrada.

Coefficiente: 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 147, libro 82 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 10, finca número 6.023, inscripción 4.ª, y la hipoteca que se ejecuta al folio 11 vuelto, inscripción séptima.

Tasados a efectos de la presente en 11.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija. —El Secretario judicial.—70.397.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 430/1994-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Martínez Navarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 9 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta profesional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0430/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar aislada sita en el término de La Bisbal del Penedés, que forma la parcela número 16 de la manzana novena, derecha, del plano de parcelación de la urbanización «El Priorato de La Bisbal», a 12 kilómetros de la costa y lindando con las montañas de la Juncosa, con frente a una calle sin nombre. Se asienta sobre un solar de superficie 530 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 416, libro 44 de La Bisbal del Penedés, folio 1, finca 3.218.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.861.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija. —El Secretario judicial.—70.391.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Agustín Ortega Navarro y doña Encarnación Fernández Vázquez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 92.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha; 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, o sesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa situada en Estepona, en su calle conocida con el nombre de Castillo; la que se deslinda no tiene número, pues procede de la que en lo antiguo estaba señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 674, libro 477, folio 33, finca número 34.848, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 22 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Román González López.—La Secretaria.—70.297-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 433/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima», don Manuel de Linares Oliver y doña María Luisa Cañas Bello, el tipo de la subasta será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto

de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 32.749 del Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 450, tomo 642, folio 214. Precio de tasación para la subasta 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 32.753 del Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 450, tomo 642, folio 218. Precio de tasación para la subasta 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—70.371-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 432/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima», don Manuel de Linares Oliver y doña María Luisa Cañas Bello, el tipo de la subasta será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 32.709 del Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 450, tomo 642, folio 174. Precio de tasación para la subasta 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 32.713 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 642, libro 450, folio 178. Precio de tasación para la subasta 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—70.369-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/94, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Martí Dot y doña Francisca Fernández López, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también de declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 15 de marzo de 1996, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán, a las diez horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Figueras. Urbanización «Park Sol», calle Mariano Pujolar, 11.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.772, libro 351, folio 132, finca 13.761, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—70.430.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/94, seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Luis Carbonell Torrens en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar enclavada en una porción de terreno o solar, de figura geométrica, en rectángulo regular, situado en el término municipal de Begues, de superficie 600 metros cuadrados, iguales a 15.882 palmos también cuadrados; la casa destinada a vivienda consta de planta baja y un piso alto, con una superficie construida de 87,85 metros cuadrados en planta baja y de 15,51 metros cuadrados de planta piso, la planta baja consta de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo y cocina, y en planta piso de una sala, con la que se comunica por medio de una escalera interior. Linda la casa por todos sus vientos, con terreno de la propia finca y ésta linda: Por su frente, este, en una línea de 36 metros, con la calle Baronia de Caramprunyá; por el sur, otro frente, en una línea de 16,66 metros, con la señora estableyente, y por poniente, en otra línea de 36 metros, con terreno de doña Josefa Camps, hoy señor Carbonell. En el interior de la finca y en edificio independiente se halla el garaje de planta baja de superficie 27,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 4, en

el tomo 1.154, libro 13 de Begues, folio 242, finca número 505, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, número 3-5, el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.257.049 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Caso de suspensión de alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva la publicación de presente edicto de notificación al demandado don Luis Carbonell Torrens.

Dado en Gavá a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.372.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Aránzazu Ibarra Ostolaza, contra «Allib, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Casa chalé, sita en carretera Asúa número 6, de Getxo (Vizcaya), superficie 144 metros 35 decímetros cuadrados, inscripción: Tomo 1.007, libro, 97 de Getxo, folio 103, finca 3.595.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—70.421.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0537/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña Emilia Mesa Ferrera y don Juan José Hurtado González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 22 de enero de 1996, a sus diez horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de febrero de 1996, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 200; y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 1 de abril de 1996, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 20. Piso quinto, puerta segunda, de la casa con frente a la calle Paseig dels Països Catalans, números 136 y 138, en el municipio de Salt, provincia de Girona. Se compone de vestíbulo, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. De superficie útil 84 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y departamento número 21, donde tiene su puerta de entrada; derecha entrando, puerta primera de esta planta; izquierda, linde izquierda del edificio; fondo, vuelo patio interior de manzana; arriba, cubierta del edificio; abajo, piso cuarto puerta segunda. Su cuota de participación es del 2,80 por 100. Inscrita al tomo 2.594, libro 123, folio 219, finca número 12.003.

Dicha finca ha sido valorada en 12.146.250 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—70.256.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 341/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Nuria Oriell Corominas contra don Francisco Becerra Viñas y doña Carmen Gaona García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramon Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680-0000-18-034194 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Entidad número 29. Piso destinado a vivienda unifamiliar sito en la planta primera puerta segunda, escalera B, de un edificio en construcción con frente a la calle Romani, sin número, del término municipal de Llagostera. Ocupa una superficie construida de 81 metros 59 decímetros cuadrados más 5 metros 10 decímetros cuadrados de balcones. Se distribuye en paso, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Linda (tomando por frente la calle Romani): Frente, entidad número 27; derecha entrando, paso general y rellano escalera B; izquierda, calle Ricard Casademont; y fondo, don Juan Puig. Cuota de participación en elementos y gastos comunes: 5,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.648, libro 123 de Llagostera, folio 13, finca número 5.817.

Valorada en 9.440.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—70.254.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 271 de 1993, a instancia de «Cia de Financiación Grandes Almacenes, Sociedad Anónima» (Cofigasa), contra don Antonio Amigo Aragón y doña Rosario Gómez Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo la ejecutante.)

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 de la manzana 4. Vivienda pareada, sita en el término de Jun, Las Camelias, conjunto residencial urbanización La Rumbaora, pago del Cerro del Chile; consta de semisótano, plantas baja y alta. Construida sobre parcela de 283 metros cuadrados. Finca registral número 1.139. Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.299.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 833/93, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja General de Ahorros de Granada contra el bien hipotecado por don Manuel Caballero Leyva y don José Ariza Martín, y a propuesta del señor Secretario a instancias de la actora ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Urbana.—Número 65, piso segundo, letra D, en la planta tercera de alzado, contada la baja, segunda de pisos, integrado en el bloque 9, portal A; del conjunto de edificación en esta capital, en la zona de la carretera de Jaén, pago de Almanjarray, que se conoce como complejo Manjón, hoy carretera de Jaén, número 77, bloque 9-A. Se destina a vivienda de minusválidos con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 110 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, hall de entrada y hueco de escalera; derecha entrando, con el piso letra B del portal B, y aires sin edificar del solar; izquierda, con el piso letra C; y espalda, con más aires sin edificar del solar.

Cuota de participación en elementos comunes: 0,41 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.647, libro 982, folio 166, finca número 56.522.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo. La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor-hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180833/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá la actora, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como partes del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—70.370.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 860/1993 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan Manuel Martín Gómez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1996, a las once horas, para al que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, en la planta segunda, primera de pisos del edificio en Cenes de la Vega (Granada), pago del Oro, carretera de Sierra Nevada, portal número 2, teniendo como anejo la plaza de garaje número 1 y el trastero número 3, finca número 1.188, valorada en 6.359.650 pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.302.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0581/93, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Alberola Martínez, contra doña María del Pilar Badia Jove, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 26.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 23 de enero de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 fijado en la anterior y asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie construida 41,11 metros cuadrados y planta baja, de superficie construida 154,40 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y pasos, terraza y porche, está situada en término municipal de l'Ametlla del Vallès. Su solar que lo constituye la parcela número 48 de la dicha urbanización Santacreu, con grandes desniveles, ocupa una superficie de 1.305 metros 37 decímetros, equivalentes a 27.404,29 palmos, todos cuadrados. Linda, en junto, norte, en línea de 29,60 metros, zona verde; sur, en línea de 22,60 metros, calle Camí de Bigues; este, en línea de 39,34 metros,

parcela número 47, y oeste, en línea de 40,40 metros, camino sin nombre.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá para notificación de los señalamientos al deudor. Asimismo en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—70.390.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0676/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Clara Codina Fàbregas y don Antonio Pericas Girbau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 19.200.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 9 de abril de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Séptima.—Se hace constar que servirá el presente de notificación a los deudores en caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja a la derecha entrando de la casa sita en Granollers, en el paseo de la Montaña, sin número, hoy número 64, con acceso directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, formando una nave y un cuarto de aseo. Linda al frente, paseo de la Montaña; derecha entrando, finca de don Francisco Ventura Vidal; izquierda, vestíbulo del edificio y escalera y local

comercial de la misma planta; y fondo, patio de luces.

Se le asigna un coeficiente del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 794, libro 121 de esta ciudad, folio 138, finca número 10.805, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—70.291-58.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 402/1992, a instancias de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra «Mantenimiento Evacuación de Yesos, Sociedad Limitada» y doña María del Carmen Mojarro Morales, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017040292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y dé no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1996 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseef examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Piso en planta primera, letra A, en la calle Alanis de la Sierra, números 5 y 7, con fachada a oeste. Está debidamente distribuida. Le corresponde una cuota del 5,86 por 100. Tiene una superficie construida de 139,31 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.055.000 pesetas.

2. Urbana. Piso en planta primera, letra B, en la calle Alanis de la Sierra, números 5 y 7, con fachada a oeste. Está debidamente distribuido. Le corresponde una cuota del 6 por 100. Tiene una superficie construida de 142,42 metros cuadrados.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—70.354-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado bajo el número 181/94, a instancia de la entidad suspensa «Marvasa Dos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ruiz Romero, se ha dictado con fecha 6 de los corrientes, auto aprobando el convenio celebrado entre la suspensa y sus acreedores, obrante en este Juzgado en el expediente reseñado, al haberse superado el porcentaje de adhesiones legalmente establecido para la aprobación del convenio y haber transcurrido desde su publicación en los periódicos oficiales y sitios públicos de rigor, el plazo de ocho días señalados en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos sin haberse formulado oposición al mismo, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la entidad suspensa «Marvasa Dos, Sociedad Anónima», según se transcribe en el apartado cuarto de la relación fáctica de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente, en su caso, mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que, en su caso, se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios de la suspensa, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, póngase en las actuaciones certificado del presente auto e incluyase el mismo en el Libro de Sentencias. Así por este auto, lo mando y firma, S. S., el Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y su partido, Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado.

Dado en Huelva a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—70.383-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 268/1995, promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Vicente Ferrer Mari y don José Clapes Ferrer y sociedad «Aluminio y Cristal Santa Eulalia, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá, al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1996 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 15 de febrero de 1996 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que, no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno de regadío de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca «Des Clots» o «La Tanca des Clots», sita en la parroquia y término municipal de Santa Eularia Des Riu, sobre la que existe construida una edificación consistente en nave agrícola o industrial compuesta de una sola planta, con superficie construida de 440,60 metros cuadrados, totalmente diáfana y sin distribución alguna, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.337, libro 441 del Ayuntamiento de Santa Eularia, folio 50, finca 27.516.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.250.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—70.359-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, hace saber que en autos número 444/94, de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Todo Náutica y Deporte, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas de la mañana, de los días 11 de enero, 12 de febrero y 11 de marzo de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tres embarcaciones Caravelle K-65 (11.900 por 3), valoradas pericialmente en 35.700 pesetas.

Dos embarcaciones Caravelle K-105 (15.925 por 2), valoradas pericialmente en 31.850 pesetas.

Una lancha Mallbu-240, valorada pericialmente en 8.000 pesetas.

Una piragua Sevylor K-79, valorada en 17.000 pesetas.

Una piragua Sevylor SV-370, valorada en 17.000 pesetas.

Dos embarcaciones OMC-10K (275.000 por 2), valorada en 550.000 pesetas.

Una embarcación Zodiac K-293, valorada en 480.000 pesetas.

Motor Johnson eléctrico, valorado en 40.000 pesetas.

Motor Johnson 3.3, valorado en 120.000 pesetas.

Motor Johnson 4.0, valorado en 130.000 pesetas.

Motor Johnson 5.0, valorado en la cantidad de 175.000 pesetas.

Cinco bicicletas Shimano-Albero (29.000 por 5), valoradas en 145.000 pesetas.

Una bicicleta Tager, valorada en 25.000 pesetas.

Finca.—Haza sita en el Cortijuelo, término de Baeza, con superficie de 10 áreas 21 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa con superficie de 90 metros cuadrados, según certificación registral, finca número 6.738, valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Finca.—Suerte de tierra situada en el Cortijo, término de Baeza, con superficie de 27 áreas 79 centiáreas, finca número 30.422, valorada en 7.550.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—70.357-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 357/1985, promovido por «Olid Costura, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Lizarruturi, contra don Serafín Pérez Tato y doña María Graciana Prada Pérez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25

por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Finca en el lugar de Uhia, parroquia de Estero, Ayuntamiento de Muros (La Coruña), que consta de planta baja o semisótano, destinado a bodega, planta baja o primera alta a uso indeterminado, planta segunda alta o vivienda y buhardilla o espacio bajo cubierta. En planta baja o semisótano, y planta baja o primera alta, ocupa 470 metros cuadrados, y en la planta segunda alta ocupa 390 metros cuadrados, hallándose los 80 metros cuadrados restantes destinados a terraza, o cubierta de la planta baja o primera alta del edificio. El edificio se halla construido enteramente en el interior de la finca de 4.690 metros cuadrados, después del cual, linda: Norte, don Julián Cacheiro Lado y más fincas de don Manuel Vázquez Nieto; sur, carretera C-550; este, camino o pista que separan fincas de don Serafín Pérez Tato, y oeste, camino que conduce al lugar de Uhia. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al libro 60, folio 117, finca número 8.398. Valorada pericialmente en 44.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.443.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 372/1990, a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Nieves Trujillo Medina y don Miguel Ángel Pérez Castellano, representados por el Procurador don Julio César Obón Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma, con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, enclavada sobre un trozo de terreno, de 11 áreas 46 centiáreas, integrado por la parcela número 5 del plano general de la finca, sito en el término municipal, donde dicen «El Rincón». Linda todo: Al norte, parcela número 4, de don Carlos Francisco García García; este, de don Imeldo Gómez; sur, confluencia de los linderos este y oeste, y oeste, carretera de la Mesa Mora, donde ostenta el número 50 de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.451, libro 51, finca número 3.817.

Dado en La Laguna a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—72.039-12.

LAS PALMAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 567/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández contra don Fortunato Rodríguez Pérez y doña Carmen González Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 22 de febrero de 1996, a las once de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.832.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no haber podido ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Vivienda de renta limitada subvencionada sita en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, urbanización denominada Las Chumberas, en el Lomo del Polvo, que está situada en la parte derecha, mirando a la fachada de la planta baja del bloque número 4.

Es del tipo F.

Tiene una superficie edificada de 74 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana, pasillo y trastero, disponiendo de instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica.

Linda: Al norte o frente, calle D; al sur o espalda, terrenos de la urbanización; al poniente o derecha entrando, bloque número 5; al naciente o izquierda, vivienda número 2; y por arriba, vivienda número 3. Tiene derecho de copropiedad sobre los demás elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 396 del Código Civil.

Cuota: Es de 10,166 por 100 del total.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 133 vuelto del libro 176, tomo 868, finca número 12.841, e inscripción segunda.

Extensión de la hipoteca: La hipoteca que se constituye por medio de la presente escritura pública se extiende a las mejoras de toda clase que puedan realizarse en la finca gravada, a las agregaciones de nuevas construcciones donde antes no las hubieren, a las indemnizaciones por siniestro y expropiaciones forzosas, concediendo en este acto la parte deudora a la Caja General de Ahorros de Canarias el consiguiente mandato representativo para el cobro de las indemnizaciones a los organismos o personas a quienes corresponda obtenerlos, para posteriormente aplicarlas a la amortización de este préstamo y a sus intereses hasta la cantidad concurrente, y en general se extiende la hipoteca que se constituye a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Las Palmas a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.304.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés, con esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 306/93, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Austria, números 3 y 5, y garajes de Leganés, contra don Eulogio Gómez Gómez y doña Eugenia Salvador Bringas, en reclamación de 333.705 pesetas de principal, más 125.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se saca a pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Piso inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 203, tomo 744, finca número 57.113.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín-Vegué, número 30, segunda planta, de esta localidad, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo el ejecutante.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—70.444.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 293 de 1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la entidad «Inmobiliaria Sants, Sociedad Anónima»,

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 11 de enero de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1996 y en cuanto a la tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 16.000.000 de pesetas, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 12.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos

los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado, la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle del General Primo de Rivera, hoy carretera de Collblanch, número 31; compuesta de planta baja, dos pisos y un pequeño mirador y unos cobertizos en la parte posterior; todo edificado en un solar de forma rectangular que tiene 9 metros 25 centímetros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, una total superficie de 192 metros 82 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 116 metros 55 decímetros cuadrados, y los cobertizos 51 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto es patio o solar. Linda en junto: Por el frente, norte, con la calle del General Primo de Rivera, hoy calle carretera de Collblanch; por la espalda, sur, finca de don Francisco Goñi Aventurei; por la derecha saliendo, este, con la de don José Sans y por la izquierda, oeste, con la finca registral 9.362.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.302, libro 106, folio 82, finca número 9.361-N.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—70.295.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 154/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Oscar Cano Bedmar, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Cano Bedmar, nacido en Castillejar (Granada), en fecha 1 de marzo de 1945, hijo de don Juan Antonio Cano Martínez y de doña Rosa Bedmar Rodríguez, no habiendo contraído matrimonio ni existiendo hijos conocidos, vecino de Algarinejo, provincia de Granada, donde tuvo su último domicilio en la calle General Varela, sin número, que se ausentó de su domicilio el día 10 de enero de 1972, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordante del Código Civil, se hace pública, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico

de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Haciendo constar que el promotor del expediente goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Loja a 5 de julio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—66.413-E.
y 2.ª 30-11-1995

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 316/92, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Club La Bobadilla, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 10 de enero de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores, a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 7 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 6 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifican a la demandada la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

Dos cámaras frigoríficas: 500.000 pesetas.
Máquina lavadora de vajilla marca Stierlen, modelo KTM 75 Ecotronic, automática, sistema arrastre de cestas, producción 75 cestas/hora. Característica fecha 21 de mayo de 1991: 750.000 pesetas.

Centralita de teléfonos: 300.000 pesetas.
60 teléfonos Tarsis Básicos, Amper 6.930 P.U.: 180.000 pesetas.

Tres teléfonos Nomada Amper 22,500 P.U.: 30.000 pesetas.

Suministro e instalaciones de dos ascensores para obra de referencia.

NJ9809, 100 por 100: 750.000 pesetas.
NJ 9810, 100 por 100: 1.000.000 de pesetas.

15 mesas modelo 215 c/sobre de 77, a juego con los sillones: 200.000 pesetas.

47 televisores marca Grundig, de 20 y 25: 670.000 pesetas.

26 mimbar con luz, modelo RH-137 LD: 507.000 pesetas.

Un sillón Tànger verde: 20.000 pesetas.
Una mesa color verde: 20.000 pesetas.

Una silla Tànger verde: 10.000 pesetas.
Un taburete Asunción tostado: 5.000 pesetas.

Una cómoda Bombe modelo Envejecida: 30.000 pesetas.

Una cómoda blanca con amarillo: 30.000 pesetas.
Dos mesitas blancas con amarillo: 25.000 pesetas.

Dos sillones concha A3: 15.000 pesetas.
Una silla concha A3: 5.000 pesetas.

Tres sillas rejilla A5: 15.000 pesetas.
Un banco de 215 centímetros: 20.000 pesetas.

Un banco de 183 por 60 por 110: 35.000 pesetas.
Un banco de 180 por 43: 35.000 pesetas.

Un banco de 210 por 45 por 90: 15.000 pesetas.
Una mesa con cajón de 100 por 40 por 70: 35.000 pesetas.

Una mesa de 212 por 48 por 51: 30.000 pesetas.
Un arca de 105 por 45 por 45: 45.000 pesetas.

Un arca de 88 por 45 por 48: 45.000 pesetas.
Dos sillones Carmen nogal dec.: 20.000 pesetas.

Dos sillones gris: 20.000 pesetas.
Una mesa l/c color gris: 12.000 pesetas.

Una mesa cola águila gris: 15.000 pesetas.
Equipo de megafonía compuesto del siguiente material:

1 amplificador de sonido con mezclador incorporado.

1 etapa de potencia doble de 150 W.
1 pletina de cassette autorreversa TEAC.

Dos bafles de 15.
Ocho bafles de 2 vías herméticos.

4 bafles de 50 W pequeños.
120 metros de línea de altavoz.

Un amplificador de potencia de 150 WM.

Valor total equipo de megafonía: 250.000 pesetas.
Treinta y seis teléfonos KS: 90.000 pesetas.

Cuatro bancos de madera de distintas medidas: 120.000 pesetas.

Un baúl de 106 por 36 por 47: 25.000 pesetas.
Nueve mesas de distintas medidas: 270.000 pesetas.

Trece mesas tocineras: 130.000 pesetas.
Una mesa con alas de 82 por 72: 20.000 pesetas.

Una mesa tocineras y dos sillas ref. 42: 20.000 pesetas.

Un aparador: 25.000 pesetas.
Doce mesitas T.R., 1 cabecero 2.10 BI y 5 sillones: 300.000 pesetas.

Una mesa con tres cajones: 50.000 pesetas.
Una mesa de salón con tres cajones: 45.000 pesetas.

Una mesa de salón con dos cajones: 40.000 pesetas.

Un sillón: 15.000 pesetas.
Una mesa pared un cajón: 25.000 pesetas.

Un banco castaño y pino: 25.000 pesetas.
Tres mesas de varios modelos: 45.000 pesetas.

Mobiliario compuesto de los siguientes artículos:

Cuatro sillas de distintos modelos.
Dos mecedoras.

19 mesitas de varios colores.
18 sillones de distintos modelos.

34 mesas de distintos mod. despacho, cóctel, etc.
6 banquetas T.R.

Valor de mobiliario relacionado: 1.000.000 de pesetas.

Una rinconera botellero con puertas: 75.000 pesetas.

Tres sillones Avila: 60.000 pesetas.

Una mesa: 20.000 pesetas.

Un sofá /2 mod. Palma: 25.000 pesetas.

Un sillón modelo Palma: 15.000 pesetas.

Una mesa de 65 por 60: 15.000 pesetas.

Mobiliario de oficina compuesto por:

Una mesa de 2 metros negra.

Una mesa de 1,30 metros negra con cajonera.

Un ala para mesa y cajonera.

4 sillas giratorias.

Dos sillones giratorios.

Una mesa.

Dos taburetes.

Valor mobiliario de oficina: 100.000 pesetas.

Sistema ofimático compuesto de dos ordenadores, pantallas, teclados e impresoras láser: 300.000 pesetas.

20 mesas de pino de 30 por 60 por 30: 55.000 pesetas.

Tres buscapersonas: 60.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Rústica. Tierra de secano erial, sita en el partido de los Montes, término de Loja, de 1 hectárea 12 áreas 76 centiáreas, ó 2 fanegas. Dentro de esta finca existe una casa que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, hoy derruida, y todo linda: Norte, este, sur y oeste, tierras del Cortijo de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 199, finca número 11.810.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, con olivos y monte, sita en la Cañada del Bernagal, partido de la Dehesa de los Montes, término de Loja, de 3 hectáreas 78 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados, ó 6 fanegas 8,5 celemines, de las que 1 hectárea 50 áreas son de monte y el resto de olivos; está atravesada de norte a sur por un barranco, y toda la finca linda: Norte, tierras del Cortijo de Santa Ana de los herederos de don Juan López; este, finca de los señores Elena Vicente; sur, doña Antonia Ruiz González, barranco que le separa de más de don Andrés Mesa y otra de doña Juliana Aguilera Montalbán; y oeste, las de don Andrés Mesa y doña Juliana Aguilera Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 200, finca número 18.940.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, con olivos y monte, sita en la Cañada del Bernagal, partido de la Dehesa de los Montes, término de Loja, de 3 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas 49 decímetros cuadrados, ó 5 fanegas 51 centésimas de otra, de las que 1 hectárea 50 áreas son de monte y el resto de olivos; está atravesada de norte a sur por un barranco, y toda la finca linda: Norte, tierras del Cortijo de Santa Ana de los herederos de don Juan López; este, la de los señores Elena Vicente y más del señor Kadmer; sur, más de doña Antonia Ruiz González; y oeste, doña Felisa Cobos Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 201, finca número 18.941.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, con olivos y monte, sita en la Cañada del Bernagal, partido de la Dehesa de los Montes, término de Loja, de 3 hectáreas 67 áreas 34 centiáreas, aproximadamente, ó 6 fanegas 6 celemines, de las que 1 hectárea 50 áreas son de monte y el resto de olivos; que linda: Norte, tierras del Cortijo de Santa Ana de los herederos de don Juan López; este, las mismas tierras del Cortijo de Santa Ana y doña Antonia Ruiz González; sur, las de doña Antonia Ruiz González; y oeste, tierras de los señores Elena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 202, finca número 18.942.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano monte, sita en la demarcación del Cortijo denominado Arroyos Altos, campiña de Campo Dauro, término de Loja, de 3 hectáreas 38 áreas 37 centiáreas, ó 6 fanegas, que linda: Norte, doña Dolores Arroyo; este, don Mario Garzón Pérez y don Manuel González Ortiz; sur, don Manuel Rojo García; y oeste, don Julián Guillén Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 198, finca número 11.492.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano, labor, riego y en parte manchón, sita en la demarcación del Cortijo llamado de Santa Ana, partido de Campo Dauro, término de Loja, de 5 hectáreas 87 áreas 13 centiáreas 64 decímetros cuadrados, ó 10 fanegas 5 celemines, de las que 2 hectáreas 91 áreas 21 centiáreas, ó 5 fanegas y 2 celemines, de labor; 14 áreas 9 centiáreas, ó 3 celemines, de riego; y el resto de manchón; y todo linda: Norte, tierras del Cortijo de la Higuera de don Francisco López Ramírez; este, sur y oeste, las de los herederos de don Rafael López Vilchez, lindando también por el sur con el arroyo que procede de la acequia que riega la llamada Isla de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 429, libro 219, folio 196, finca número 6.717.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en Loja a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—70.349-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra don Pedro Pérez Camacho, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 19. Local número 2 del sótano, de la casa de sótano y cinco plantas, situada en la avenida Francisca Gazmira, de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, que mide 81 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, caja de ascensor y local número 2 de esta planta; fondo, vuelo del subsuelo del pasillo común del edificio; derecha, entrando, local número 3, e izquierda, vuelo del subsuelo de la calle de su situación.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Tomo 1.216, libro 246, folio 63, finca número 15.764, inscripción primera.

Valoración: 7.327.942 pesetas.

2. Urbana. Número 21. Local número 4 del sótano, de la casa de sótano y cinco plantas, situada en la avenida Francisca Gazmira, de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, que mide 63 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con cajas de ascensor y escalera y cuarto de bombas y contadores; fondo, vuelo del subsuelo del parque público del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane; derecha, entrando, herederos de don Arturo Martín Herrera, y por su izquierda, local número 3 de esta planta.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 1.216, libro 246, folio 69, finca número 15.766, inscripción primera.

Valoración: 6.350.883 pesetas.

3. Urbana. Número 23. Local número 2 de la primera planta, de la casa de sótano y cinco plantas, sita en la avenida Francisca Gazmira, de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, que mide 76 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación; fondo, caja de escalera y zaguán; derecha, entrando, local número 1 de esta planta, e izquierda, pasillo común del edificio.

Cuota: 5,40 por 100.

Inscripción: Tomo 1.216, libro 246, folio 78, finca número 15.769, inscripción primera.

Valoración: 21.983.827 pesetas.

4. Urbana. Número 25. Local número 4 de la primera planta, de la casa de sótano y cinco plantas, sita en la avenida Francisca Gazmira, de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, que mide 55 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con parque público del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane; fondo, con caja de escalera; derecha, entrando, local número 3 de esta planta, e izquierda, herederos de don Arturo Martín Morera.

Cuota: 3,95 por 100.

Inscripción: Tomo 1.216, libro 246, finca número 15.771, inscripción primera.

Valoración: 13.190.296 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 26 de octubre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—70.248-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Riverol, contra don Juan Raidel Hernández González y doña María Candelaria Gon-

zález Falcón, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 8. Vivienda número 1 de la planta cuarta, de la casa de sótano, cuatro plantas y ático, sita en la calle Manuel de Falla, Argual, sin número de gobierno, del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 109 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera, patio interior de luces y ventilación y vivienda número 2 de esta planta; fondo, calle en proyecto; derecha, entrando, don José Acosta Navarro, e izquierda, con calle de su situación. Tiene como anexo o privativo lo siguiente: Un depósito para agua, sito en la azotea, marcado con el número 8, y un cuarto pileta sito en la azotea, marcado con el número 4.

Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 184, folio 109, finca número 12.587.

Valoración: 14.700.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 26 de octubre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—70.250-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/95, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don José Gregorio León Sánchez y doña Nieves

Rosa Arrocha Brito, con domicilio en esta ciudad, Montaña de Tenisca, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1996, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por e 75 por 100 de su valor, el día 16 de febrero siguiente, y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo siguiente, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Las Manchadas, conocido por Malpais de la Cruz Altas; a secano, que mide 1 fanega, o sea, 52 áreas 44 centiáreas, y linda: Al sur, pista que la separa de la parcela de don Eleuterio León Sánchez; al norte, don Antonio Pérez Díaz y don Oscar Gutiérrez Ramón; al este, don Olegario Martín Martín; y al oeste, doña Rufina Fernández Pérez. Inscrita al tomo 807, libro 154, folio 20, finca número 10.947-N.

Tasada a efectos de subasta en 7.002.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Jedey, en Malpais de la Cruz Alta, que mide 1 fanega, o sea, 52 áreas 44 centiáreas, y linda: Al norte, doña Valeriana Fernández Pérez; al sur, doña Loreta Fernández Pérez; al este, parcela de doña Ana Viña Alfonso; y al oeste, don José Hernández Piñero. Inscrita al tomo 914, libro 196, folio 44, finca número 10.266-N.

Tasada a efectos de subasta en 11.670.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—70.247-12.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 83/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Ahorros de Galicia, contra don Félix Florencio Cortés Ruiz y doña María de los Angeles Siguero Mesa. En virtud de resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda tipo A en primera planta alta de viviendas. Forma parte de la casa número 46 de la Rúa Castalago, de Lugo. De una superficie de 44 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.025, libro 586, folio 1, finca número 55.512. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.615.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, de Lugo, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 6.615.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.269.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Ibáñez Valles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza, la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 4.640.000 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.480.000 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001095/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante). Urbanización parque «Ansald». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.294, libro 162, folio y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Bloque 4, portal 6, 1.º D. Folio 93, finca número 12.951.

Lote 2. Bloque 4, portal 6, 2.º B. Folio 90, finca número 12.953.

Lote 3. Bloque 4, portal 5, 2.º B. Folio 63, finca número 12.941.

Lote 4. Bloque 4, portal 6, 1.º C. Folio 99, finca número 12.950.

Lote 5. Bloque 4, portal 5, 3.º C. Folio 78, finca número 12.946.

Lote 6. Bloque 4, portal 6, 2.º C. Folio 102, finca número 12.954.

Lote 7. Bloque 4, portal 6, 3.º C. Folio 114, finca número 12.958.

Lote 8. Bloque 4, portal 5, 1.º B. Folio 51, finca número 12.937.

Lote 9. Bloque 4, portal 5, 3.º B. Folio 75, finca número 12.945.

Lote 10. Bloque 4, portal 6, 3.º B. Folio 111, finca número 12.957.

Lote 11. Bloque 4, portal 6, 3.º A. Folio 108, finca número 12.956.

Lote 12. Bloque 4, portal 5, 2.º C. Folio 66, finca número 12.942.

Lote 13. Bloque 4, portal 6, 2.º A. Folio 96, finca número 12.952.

Lote 14. Bloque 4, portal 5, 2.º A. Folio 60, finca número 12.940.

Lote 15. Bloque 4, portal 5, 2.º D. Folio 69, finca número 12.943.

Lote 16. Bloque 4, portal 5, 3.º A. Folio 72, finca número 12.944.

Lote 17. Bloque 4, portal 6, 2.º D. Folio 105, finca número 12.955.

Lote 18. Bloque 4, portal 5, 3.º D. Folio 81, finca número 12.947.

Lote 19. Bloque 4, portal 6, 3.º D. Folio 117, finca número 12.959.

Lote 20. Bloque 4, portal 6, 1.º A. Folio 84, finca número 12.948.

Lote 21. Bloque 4, portal 5, 1.º C. Folio 54, finca número 12.938.

Lote 22. Bloque 4, portal 5, 1.º D. Folio 57, finca número 12.939.

Lote 23. Bloque 4, portal 5, 1.º A. Folio 48, finca número 12.936.

Lote 24. Bloque 4, portal 6, 1.º B. Folio 87, finca número 12.949.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—70.360-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de extraviado de pagaré con el número 717/94, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price y en los que en providencia del día de la fecha, y a tenor de lo establecido en los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, he acordado fijar un mes, a contar de la publicación del presente para que el tenedor del pagaré extraviado y cuyo acreedor es «Prydeco, Sociedad Limitada», vencimiento el día 23 de marzo de 1994, por un importe de 720.348 y con el número de pagaré 91206852, pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles tenedores del pagaré, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—70.425.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.285/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra «Promociones Carreño, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de febrero de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 8.937.600 pesetas para el lote 1, y 7.823.200 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.703.200 pesetas para el lote 1, y 5.867.400 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002285/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Candas, calle Pedro Herrero, número 4:

Lote 1. Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo 760, libro 283, folio 164, finca registral número 23.022.

Lote 2. Bajo E. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 174, finca registral número 32.032.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.825.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en representación de «Importación de Productos del Mar, Sociedad Anónima», contra don José Asensio Alvarez, don Valentin Plaza Martínez y don Manuel Bardón Alvarez, representados por el Procurador don Jorge Deleito García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, así como los siguientes bienes muebles a los demandados:

Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 3 de la calle Doctor Blanco Soler, de Madrid. Tiene una superficie de 55,30 metros cuadrados.

Un vivero acristalado, de 2 metros de largo por 0,5 metros de ancho; una máquina expendedora de tabaco, modelo Grehe de luxe; una máquina cafetera, marca «Azcoyen», de dos brazos; una caja registradora, marca «Gold», modelo G78 OE; una caja registradora, marca «Sweda»; una cocina industrial a gas, marca «Angelo Poo»; un horno de convección, marca «Fuenke»; una vitrina, con marca frigorífica industrial, marca «Miguel Villacañas, Frío Industrial», de fabricante, de cuatro puertas y dos correderas de vidrio, de 2 metros de largo y 2 de alto, aproximadamente, tres aparatos de aire acondicionado, marca «Mitsubishi Electronic», modelo PK25 AJ MV. SLIM.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, respecto del primer lote, será de 13.000.000 de pesetas y, respecto del segundo lote, 198.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0434 94,

de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.267.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 870/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «GDS. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra doña Julia Redondo Ortega y don Vicente Gallardo Carrasco, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.205.880 pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, para la segunda la suma de 5.404.410 pesetas, descontando ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Piso décimo, letra D del edificio número 6 de la parcela 10 del polígono «La Serna» en Alcalá de Henares, antes calle Duquesa de Badajoz, número 9, hoy calle Orquidea, 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.533, libro 81, folio 94, finca número 1.952, inscripción primera.

Haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas presupuestadas.

Asimismo, los presentes edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento a los demandados, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—70.351-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freigue Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo, bajo el número 266/84, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Promociones Comerciales, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de enero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la primera subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados, en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas, así como la existencia del procedimiento a Cooperativa de Viviendas Procavi, en ignorado domicilio.

Bienes objeto de subasta

Local-tienda número 6, situada en el Zoco de la Avenida de Colmenar, de Tres Cantos. Tiene una superficie de 19,76 metros cuadrados, y linda, por su frente, entrando, con pasillo de distribución; por la derecha, con local o tienda número 5; por la izquierda, con local o tienda número 7 y por el fondo, con local o tienda número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 687, folio 13 y finca registral número 19.681.

Local-tienda número 3, situada en el Zoco de la Avenida de Colmenar, de Tres Cantos. Tiene una superficie de 24,80 metros cuadrados, y linda, por el frente, entrando, con pasillo de distribución; por la derecha, con local número 4; por la izquierda, con local número 1; y por el fondo, con fachada norte del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 687, folio 4 y finca registral número 19.678.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freigue Diéguez.—70.432.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 123/90, a instancia de «Shuils, Sociedad Anónima», contra «Keops Organización y Promoción del Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 16.155.430 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal número 4070-Juzgados, la cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 60 por 100 del tipo del remate.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resguardo negativo a la notificación a los mismos en las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las siguientes condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Nave número 26, situada en la zona posterior centro, de la parcela número 11 del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, en término de Sevilla, sección segunda. Ocupa una superficie en planta de 387 metros cuadrados, teniendo además, una entreplanta de 63 metros cuadrados. La superficie total edificada, resulta así de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al libro 75, tomo 1.692, folio 42, finca número registral número 3.238.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.401.

MADRID

Edicto

Don Arsenio Castillo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición con el número 468/91 seguido entre partes: Como actora la Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora doña María Jesús Sanz Peña y como demandado don Felipe Braserero Moreno en el que se ha dictado resolución por la que se notifica al demandado don Felipe Braserero Moreno, hoy en paradero desconocido, la resolución por la que se acuerda la mejor de embargo que el del siguiente tenor literal:

(...) se acuerda la mejora de embargo sobre los bienes del demandado don Felipe Braserero a fin de

cubrir la cantidad de 105.299 pesetas de principal más la cantidad de 50.000 pesetas que se presupuestan para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y para ello se traba embargo sobre la parte proporcional que perciba el demandado como funcionario de correos y una vez firme la presente resolución se acordará lo procedente (...).

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Arsenio Castillo Gallego.—70.231.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar López Gálvez y don Juan Manuel Reyes López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.855.948 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 1: Integrante de la casa señalada con el número 65, de la calle Mariano Vela, con vuelta a la de Carrascales en Villaverde (Madrid). Local de aparcamiento sito en la planta de semi-sótano, ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 408, folio 203, finca registral número 34.798.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.246.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 842/88, se sigue expediente de quiebra necesaria de don José Luis Gahona Díaz, en el que se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 1995, para el que se convoca Junta de Acreedores para someter a su aprobación el convenio contenido en el documento de 11 de mayo de 1990, cuya copia será remitida a los acreedores con domicilio conocido y quedará expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado para general conocimiento.

La Junta tendrá lugar el día 29 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Romero.—70.424.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 283/94, a instancia de «Golf La Moraleja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Rumén Lorenzo Cáceres, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la acción embargada que ha sido tasada pericialmente según valor técnico contable en 398.318 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito el calle María de

Molina, número 42-segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, día 17 de enero, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Acción número 564, de la clase C, de «Golf La Moraleja, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—70.422.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 883/94 a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos en representación de UNICAJA, se saca a pública subasta las fincas que se describen más adelante.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de enero y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el próximo día 29 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del mencionado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 29 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada «Parking Padre Pio, Sociedad Anónima», entendiéndose que si alguno de los señalamientos se hubiera realizado en día inhábil la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1. Aparcamiento en planta sótano del edificio, identificado con el número 1. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha, entrando con aparcamiento número 2, y por su izquierda y su fondo, con muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.308. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Departamento número 2. Aparcamiento en planta sótano del edificio, identificado con el número 2. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha, entrando, con aparcamiento número 3; por su izquierda, con aparcamiento número 1, y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.310. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Departamento número 3. Aparcamiento en planta sótano del edificio, identificado con el número 3. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha, entrando, con aparcamiento número 4; por su izquierda, con aparcamiento número 2, y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.312. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Departamento número 4. Aparcamiento en planta sótano del edificio, identificado con el número 4. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha, entrando, con aparcamiento número 5; por su izquierda, con aparcamiento número 3, y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.314. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Departamento número 5. Aparcamiento en planta sótano del edificio, identificado con el número 5. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha, entrando, con aparcamiento número 6; por su izquierda, con

muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.658. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Departamento número 177. Aparcamiento en planta segunda del edificio. Se identifica con el número 177. Ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, aparcamiento número 178; por su izquierda, aparcamiento número 176, y por su fondo, muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.660. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Departamento número 178. Aparcamiento en planta segunda del edificio. Se identifica con el número 178. Ocupa una superficie útil de 12 metros 25 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, aparcamiento número 179; por su izquierda, aparcamiento número 177, y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.662. Tipo de subasta: 765.000 pesetas.

Departamento número 179. Aparcamiento en planta segunda del edificio. Se identifica con el número 179. Ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, aparcamiento número 180; por su izquierda, aparcamiento número 178, y por su fondo, muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.664. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Departamento número 180. Aparcamiento en planta segunda del edificio. Se identifica con el número 180. Ocupa una superficie útil de 11 metros 75 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, aparcamiento número 181; por su izquierda, aparcamiento número 179, y por su fondo, muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.666. Tipo de subasta: 735.000 pesetas.

Departamento número 181. Aparcamiento en planta segunda del edificio. Se identifica con el número 181. Ocupa una superficie útil de 11 metros 50 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, aparcamiento número 182; por su izquierda, aparcamiento número 180, y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.668. Tipo de subasta: 720.000 pesetas.

Departamento número 182. Aparcamiento en planta segunda del edificio. Se identifica con el número 182. Ocupa una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, zona común; por su izquierda, aparcamiento número 181, y por su fondo, con muro de cerramiento del edificio y zona común. Cuota: 0,54 por 100. Es la finca registral número 8.670. Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.070 del archivo, libro 115 de la sección quinta, hasta la finca número 8.322; en el tomo 2.073, libro 116 de la sección quinta, hasta la finca número 8.452; en el tomo 2.074, libro 117 de la sección quinta, hasta la finca 8.622, y en el tomo 2.075, libro 118 de la sección quinta, hasta la finca número 8.670.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.282.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 32/93, sobre recla-

mación de 7.004.155 pesetas a instancia de la Banca Catalana, representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra P.R.M., don Antonio Ribera Gras y don Jaume Ribera Casamitjana, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1996, hora de las doce de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1996, hora de las once de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 30 de abril de 1996, hora de las once de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación antes mencionada, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170032-93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio industrial compuesto de una nave de una sola planta baja, sita en la calle M. del Pueblo de Sant Fruitós de Bages, que mide 13 metros de frente por 50 metros de fondo, edificado sobre parte de un terreno de 16 metros de frente por 53 metros de fondo, con una superficie de 848 metros cuadrados, de los que corresponden 650 metros cuadrados al edificio y el resto a patio de la finca, formado por una faja de terreno de 3 metros de ancho y todo lo largo de los lindes de la derecha entrando y fondo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, finca registral número 2.513, tomo 1.370, folio 71, libro 60 de Sant Fruitós de Bages. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 12.700.000 pesetas.

2. Edificación señalada con el número 35 de la calle Saclosa de Manresa, consta de planta baja

solamente destinada a almacén y cuatro plantas de 200 metros 37 decímetros cuadrados cada una, destinadas a vivienda, con dos viviendas por planta y un desván de 19 metros 72 decímetros cuadrados, con un total edificado de 821 metros 20 decímetros cuadrados. Dicha edificación se halla situada sobre una porción de terreno de extensión 207 metros 82 decímetros cuadrados.

Finca urbana, número 10.734, tomo 1.040 del archivo, libro 278 de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 63.810.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente de notificación en forma a los deudores contra los cuales se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—70.301.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0209/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Gamisans Prat, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Casa sita en Graner, lugar denominado Arrabal de Cañellas, antes señalada con el número 10, hoy números 3 y 4, en la calle Vic, de dicho pueblo, junto a una porción de terreno, de superficie aproximada en junto de 950 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la casa propiamente dicha. Lindante en junto: Por el norte, don Carlos Arola Daga; por el sur, don Jaime Ubal Carbonés y doña Catalina Roca Oller; por el este, con resto de la mayor que procede, que se entrega a don Jaime Gamisans Prat; y por el oeste, con camino y mediante éste con doña Dolores Girbau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.826, libro 7, folio 65, finca número 267.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordada en el presente proceso a doña María Dolores Gamisans Prat en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—70.296.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. doña Isabel Olmos Pares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 59/95, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Maya, contra doña Ester Maldonado Cornejo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Antonio Maldonado Jiménez y doña Esther Maldonado Cornejo; por el presente se anuncia la pública subasta de finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 26 de marzo, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 26 de abril, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo, a las catorce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistieran, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, y en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conforme o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.59 95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.871, libro 30 de Rocafort y Vilomara, folio 47, finca número 1.324, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—70.308.

MÁRBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/95, seguido a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra la entidad

«Villasol Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de enero de 1996, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la dueña del presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 109-F. Local comercial señalado con el número 26-6, situado en la entreplanta del edificio oriente del complejo Marbella 2000, sito en la avenida Duque de Ahumada, de Marbella. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 167 vuelto, del libro 62 de Marbella, inscripción segunda, finca número 4.830.

Dado en Marbella a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.294-58.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 201/95-P, promovidas por la Caixa de Catalunya contra doña María del Carmen Cañadas Juez, y que por el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.440.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.080.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones número 0860 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 21, piso K, puerta primera, de la casa sita en Mollet del Vallés (Barcelona), calle Ferrocarril, número 24, a 16 metros 18 centímetros del eje de la calle Borrel. Se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con caja de escalera, patio de luces y piso planta J, puerta segunda de la misma planta K; por la izquierda entrando, en proyección vertical con terreno de la propiedad de don Juan Sala Andrés; por la derecha, con la puerta segunda de la misma planta K; por el fondo, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, que linda con terreno propiedad de don Francisco Duñó Padró; por arriba, con la cubierta del edificio; y por abajo, con el piso de la planta I, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.864, libro 211 de Mollet del Vallés, folio 209, finca número 4.453.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas. Dado en Mollet del Vallés a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—70.222.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 332/94 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Pedro Montero Blanco y su esposa doña Emilia Puertas Sánchez, en reclamación de 7.693.614 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores

que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de enero, 14 de febrero y 16 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa señalada con el número 9 de la calle Cáceres, en Montijo. Mide una superficie de 199 metros 82 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 78 metros 43 decímetros cuadrados (65 metros 47 decímetros cuadrados la casa, y 12 metros 96 decímetros cuadrados un anexo al fondo derecha del patio), destinándose el resto de la superficie a patio. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa de don Juan Ruiz Barroso; por la derecha, con otra de don Blas González Guisado; y por el fondo, con la de don Antonio Borro Rueda. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.870, libro 230 del Ayuntamiento de Montijo, folio 104, finca registral número 10.125. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Montijo a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—70.311.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 171/94, a instancia del Procurador don Pastor Cano, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Moreno y Fernández, Sociedad Anónima», y doña Alejandrina García Peñalver, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 316, piso quinto, tipo C, enclavado en la quinta planta, portal número 7, del edificio Torre denominado A, sito en el pago de Río Seco y sitio Haza Alcaraz Tasquivas, en el término de Salobreña, al que se le asigna el número 316; está compuesto de varias dependencias y terrazas, tiene una superficie construida, incluida comunes, de 121 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con fachada norte; fondo, con fachada este; y frente, con fachada oeste, hueco de ascensor, piso tipo B y pasillo común. Orientado al oeste. Es la finca número 12.815 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al tomo 1.049, libro 145, folio 173.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de marzo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.347-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 470/94, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander», contra «Ladrillera el Torreón, S.A.L.», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 52, piso tercero, tipo A, inscrita al tomo 1.041, libro 345, folio 171, finca número 29.189, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.476.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la licitación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.352-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/95, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Miguel Pérez Esteban y doña María Maldonado Melero acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Sita en la conclusión de la calle Piedrabuena y Cruces de San Antonio, de Motril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, registral número 6.775, folio 120, tomo 1.092, libro 73.

La finca se tasa a efectos de subasta en 6.912.500 pesetas.

2. Finca rústica.—Suerte de tierra de riego, pago del Hoyo del Empedrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, registral número 9.166, folio 23, tomo 1.112, libro 83.

La finca se tasa a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Piso primero izquierda, calle Doctor Tercedor, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, registral número 5.237, folio 10, tomo 1.017, libro 40.

La finca se tasa a efectos de subasta en 6.912.500 pesetas.

4. Finca urbana.—Apartamento, letra I, planta baja, en Calahonda, Llanos de Carchuna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, registral número 2.059, folio 84, tomo 986, libro 14.

Tasada a efectos de subasta en 9.875.000 pesetas.

5. Finca rústica.—En la Cortijada de los Tablones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, registral número 5.962, folio 61, tomo 1.065, libro 79.

La finca se tasa a efectos de subasta en 5.925.500 pesetas.

6. Finca rústica.—Dos fanegas de tierra de secano, sita en pago de la cañada de Esparragona, Cortijada de los Tablones, sitio Cerro del Gallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, registral número 5.968, folio 70, tomo 1.065, libro 79.

La finca se tasa a efectos de subasta en 6.517.500 pesetas.

7. Finca rústica.—Suerte de tierra de secano, 3 fanegas, sita en pago de Baquero, paraje Cañada de los Olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 73, tomo 1.065, libro 73, finca número 5.970.

Tasada a efectos de subasta en 6.912.500 pesetas.

Dado en Motril a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—70.374-3.

MOTRIL

Edicto

El Ilmo. señor don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/94 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Antonio Castilla Ruiz y doña María Luisa Espa Cortés, vecinos de Motril, calle Victoria, número 8, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo del presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano montuoso en el pago de la Pobretica y Era del Empedrado, denominada Fuentesilla, su cabida de 7 hectáreas 37 áreas 28 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 25, del tomo 249, libro 101, finca registral número 9.737, hoy la registral número 7.974, al folio 150 del tomo 1.094.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.925.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, término de Motril, su extensión 3 hectáreas 10 áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Tiene dentro de su perímetro un almacén de 500 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 169, tomo 994, libro 21, finca número 2.873, inscripción segunda.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 106.250.000 pesetas.

3. Parcela de tierra de secano, en el pago de Carchuna, su extensión 15 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 172, tomo 994, libro 21, finca número 2.875, inscripción segunda. Se encuentra gravada con una servidumbre de paso por una franja de

6 metros de ancho en el límite oeste del predio sirviendo, en dirección sur-norte con una longitud de 60 metros para ubicar una tubería de hormigón de 1 metro de diámetro y a 4 metros de profundidad para efectuar conducción de agua del mar hasta la finca de «Cibertern, Sociedad Anónima», dominante.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.075.000 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, con una cabida de 9 marjales y medio, equivalentes a 50 áreas 19 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 53, tomo 998, libro 25, finca número 2.913, inscripción primera.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.125.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—70.350-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastos Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Adame Carbonell, que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa tipo chalé de una sola planta de alzado en la urbanización denominada «Los Berengüeles», Punta de la Mona, en la parcela situada, digo, designada con el número 4-21, del sector Centro Torre, con superficie de 1.100 metros cuadrados, en el término de Almuñécar, anejo de La Herradura.

Inscrita al folio 17, libro 239, finca número 17.097 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Dado en Motril a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria judicial.—70.373-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Florentino Gómez Fernández y doña Blasa Sánchez Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 15.574.722 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a públicas subastas las fincas especialmente hipotecadas, que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Ahorros de Murcia, urbana número 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor y, para el caso de tercera subasta, se señala el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1) Urbana. Número 1. Vivienda derecha del edificio situado en la villa de Bullas, calle de Pedro del Monte, sin número de policía. La superficie construida de la vivienda es de 99 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y la del garaje es de 16 metros cuadrados, construida, y de 14 metros 29 decímetros cuadrados de útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 959 de general, libro 80 de Bullas, folio 148, finca número 9.068, inscripción quinta. Valor: 8.500.000 pesetas.

2) Urbana. Edificio sito en el término de esta villa, calle Luis de Góngora, sin número de policía. Tiene una superficie solar de 336 metros cuadrados, con una superficie total construida de 363 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.016 de general, libro 91 de Bullas, folio 171, finca número 8.805, inscripción tercera. Valor: 13.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—70.434.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sampere Meneses, contra don Alfredo Osona Galán y doña Victoria Barrero Calvo, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.880.000 pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En término de El Alamo. Urbana. Parcela de terreno en los Jardines, número 16, colonia de «Nuestra Señora del Carmen», con una superficie de 727 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: Frente o saliente, en línea de 34,78 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, en línea de 21,05 metros, Domingo Cazorla; izquierda o sur, en línea de 21,80 metros, calle de Los Pensamientos y al fondo o poniente, en línea de 34,02 metros, con Beatriz y Silvia Plasehnicof. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche cubierto y garajé, con una superficie de 96 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—70.273.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Doñinguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 442/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Iglesias Pérez y doña Concepción Fraguas Varela, con domicilio en calle Noventa y Cuatro, 21, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 29 de enero de 1996, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 26 de febrero de 1996, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 25 de marzo de 1996, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es: Local sito en la planta baja del edificio señalado actualmente con el número 21, de la calle Noventa y Cuatro, términos de Bellao-Orense. Tiene una superficie de unos 465 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Moisés Regueiro Veloso; sur, de los señores López Novoa y Vázquez Estévez; este, doña María Jesús Pereira, y oeste, la calle de su situación. Inscrito al tomo 54 vuelto, libro 130 del Registro de la Propiedad de Orense, número 2, tomo 1.059, inscripción cuarta de la finca 13.482. Sirviendo de tipo la cantidad de 7.140.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—70.436.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 500/89, instados por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, en representación de «Pionner Concrete Hispania, Sociedad Anónima», contra Mercantil Blue Statos Company, en reclamación de 3.420.723 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, la cantidad previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del remate o rematantes.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiere celebrarse la subasta, ésta se celebrará el primer día hábil siguiente.

Se hace extensivo el presente edicto de notificación al demandado «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Orihuela, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, hacienda llamada Las Filipinas, trozo de tierra compuesto por las partes números 10 y 16 de cabida 12 hectáreas 13 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 2, finca número 69.010.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.165.400 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra, en término de Orihuela, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, con una superficie de 3 hectáreas 57 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.000, folio 14 vuelto, finca número 69.040.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.173.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—70.292.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, bajo el número 00139/1993, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Asturiana de Congelados Pingüino, Sociedad Anónima», don Francisco Rodríguez Iglesias y doña María Jesús Paz Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Número 6, vivienda en planta tercera de la casa número 25 de la avenida de Torrelavega en Oviedo. De una superficie construida de 103 metros cuadrados y 87,50 metros útiles. Inscrita al libro 2.156, folio 1, finca número 12.896.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo, a las doce horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—69.340.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 624/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Catalina Pascual Oliver, en reclamación de 3.111.287 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0624-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Número 19 B de orden. Espacio de aparcamiento con trastero, señalados ambos con el número 2, situado en la planta de sótano del bloque «Pinos III», edificado sobre un terreno, procedente del predio «La Torre Redona», del lugar de C'an Pastilla, en término de esta ciudad. Mide 19 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 13 metros cuadrados al aparcamiento y el resto al trastero; limita todo en junto: Por frente, con zona de paso y aparcamiento 1; por fondo, trastero del aparcamiento 3 y muro perimetral, que le separa de parte no edificada del solar; por la izquierda, entrando, aparcamiento 3 y su trastero, y por la derecha, aparcamiento 1 y muro perimetral, que le separa de porción no edificada del íntegro inmueble. Su cuota es del 0,177 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 1 de septiembre de 1987, ante el Notario que fue de Palma, don Alfredo Arturo Lorenzo Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 851, tomo 4.887, folio 214, finca 49.922, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.950.000 pesetas.

2.^a Urbana. Número 19 A de orden, del bloque «Pinos III», sito en la calle Pineda, en Palma, consistente en espacio de aparcamiento de vehículo señalado con el número 1, situado en el sótano de la planta bloque, con ingreso por sendas rampas desde las calles Miguel Massutí y Pineda y, además, por los tres ascensores de los tres zaguanes del bloque, y por escalera y ascensor segundo e, igualmente, por paso implantado en esta propia planta. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados, y sus límites son: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, entrando, aparcamiento 2; por fondo, trastero anejo a este último aparcamiento, y por la derecha, muro de contención o perimetral que le separa de parte no construida del total completo. Su cuota es del 0,105 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa división horizontal, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 29 de diciembre de 1989, ante el Notario que fue de Palma, don Jaime Cerdó Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 1.036, tomo 5.072, finca 59.862, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.150.000 pesetas.

3.^a Urbana. Número 76 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 158, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Canellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio del que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zona de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 18 metros 40 decímetros cuadrados y cuyos lindes son: Por frente, subsuelo de la misma; por la derecha, aparcamiento 159; por la izquierda, el 157, y por el fondo, ramal de ingreso. Su cuota es del 0,090 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 34, finca 48.581, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.475.000 pesetas.

4.^a Urbana. Número 77 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 159, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 18 metros 40 decímetros cuadrados y cuyos lindes son: Por frente, subsuelo de la misma; por fondo, ramal de ingreso, y derecha, aparcamiento 160. Su cuota es del 0,090 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 37, finca 48.582, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.475.000 pesetas.

5.^a Urbana. Número 78 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 160, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y Pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 23 metros 20 decímetros cuadrados y cuyos lindes son: Frente, subsuelo de dicha vía; por la derecha, aparcamiento 161; por la izquierda, el 159, y por fondo, ramal de ingreso. Su cuota es del 0,113 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 40, finca 48.583, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.856.000 pesetas.

6.^a Urbana. Número 81 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 162, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 15 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos lindes son: Frente, derecha y fondo, ramales de ingreso, y por la izquierda, aparcamiento 163. Su cuota es del 0,075 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 43, finca 48.584, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.240.000 pesetas.

7.^a Urbana. Número 85 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 166, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 12 metros cuadrados y cuyos lindes son: Por frente y fondo, ramales de ingreso;

por la derecha, aparcamiento 165, y por la izquierda, el 167. Su cuota es del 0,058 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 46, finca 48.585, inscripción primera.

Valoración de la finca: 960.000 pesetas.

8.^a Urbana. Número 86 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 167, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 16 metros cuadrados y cuyos lindes son: Por frente y fondo, ramales de acceso; por la derecha, aparcamiento 166, y por la izquierda, el 168. Su cuota es del 0,078 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 49, finca 48.586, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.280.000 pesetas.

9.^a Urbana. Número 88 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 167, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es del 0,061 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 52, finca 48.587, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.000.000 de pesetas.

10.^a Urbana. Número 89 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 170, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 9 metros 45 decímetros cuadrados y cuyos lindes son: Por frente, ramal, que le separa de rampa; por la izquierda y fondo, con el linde izquierdo del total inmueble, y por la derecha, zona de paso y aparcamiento 171. Su cuota es del 0,046 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 55, finca 48.588, inscripción primera.

Valoración de la finca: 976.000 pesetas.

11.^a Urbana. Número 90 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 171, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la

calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 12 metros cuadrados y cuyos lindes son: Frente, ramal de acceso; izquierda, aparcamiento 170; por la derecha, el 172, y por fondo, el lindero izquierda del total inmueble. Su cuota es del 0,058 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 28, finca 48.589, inscripción primera.

Valoración de la finca: 960.000 pesetas.

12. Urbana. Número 74 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, número 156, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 21 metros 60 decímetros cuadrados, cuyos lindes son: Frente, subsuelo de la misma; por fondo, ramal de ingreso; por la izquierda, aparcamiento 155, y por la derecha, escalera de bajada a los tres sótanos desde Obispo Cabanellas y pasillo peatonal. Su cuota es del 0,105 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 28, finca 48.579, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.728.000 pesetas.

13. Urbana. Número 75 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje Can Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y, a pie, por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 24 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos lindes son: Frente, subsuelo de la misma; derecha, aparcamiento 158; por la izquierda, escalera de bajada a los tres sótanos desde Obispo Cabanellas y pasillo peatonal, y fondo, ramal de ingreso. Su cuota es del 0,121 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compraventa, previa segregación, a doña Catalina Pascual Oliver, según escritura de 14 de octubre de 1981, ante el Notario que fue de Palma, don Florencio de Villanueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, a nombre de doña Catalina Pascual Oliver, en el libro 827, tomo 4.863, folio 31, finca 48.580, inscripción primera.

Valoración de la finca: 1.980.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1995.—70.400

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00692/1994-R, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Jardines de Aragón, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.603.859 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Número 9 de orden.—Vivienda tipo A, número 9, que consta de plantas de sótano, baja y piso primero. Tiene una total superficie edificada de 164 metros 90 decímetros cuadrados, con porche-terrazza de 36 metros 88 decímetros cuadrados y, además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte delantera de 18 metros cuadrados. Mirando desde la calle Peón por la que tiene su acceso peatonal, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda número 8; izquierda, con la número 10; y fondo, con zona ajardinada de la vivienda número 11 del bloque C y caja o rampa de acceso al sótano y planta sótano, con paso común. Tiene una cuota del 2,686 por 100.

Inscripción: Al folio 25, tomo 5.080, libro 1.044 de Palma IV, finca número 60.254, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 13.723.260 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco minutos, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018069294, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, también a las diez cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—70.213.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00801/1994-2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, instados por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Fernando Aguilera García, doña Carmen García Varo y don Juan Aguilera Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Aguilera García, doña Carmen García Varo y don Juan Aguilera Cano:

Urbana.—Elemento número 13, piso vivienda tipo F, en la primera planta alzada, segundo derecha, mirando al edificio desde la calle de situación del edificio marcado con los números 4, 6 y 8 de la calle Abad Serrano, de Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, Ayuntamiento sección Lucena I, libro 701, tomo 785, folio 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-primero, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.806.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017080194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.207.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 692/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Miguel Rodríguez Ríos y doña Dominga Hortensia Van Cassel Rodríguez, en reclamación de 569.016 pesetas de principal, y 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el 23 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de remate es el de 12.495.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0692-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Sevilla, parroquia de San Martín, calle Amor de Dios, número 30 novísimo, hoy número 32. Linda, por la derecha de su entrada y por la espalda, con la casa número 28, y por la izquierda, con la número 32, ambas de la misma calle, constando su área de 47 metros 925 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente en tres plantas.

Inscrita al tomo 1.624, libro 392, sección segunda, finca número 1.317-N, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla. Valoración: 12.495.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—70.205.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01198/1992, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker, en representación de La Caixa, contra don Bartolomé Gomila Pujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Bartolomé Gomila Pujol:

1. Urbana.—Número 8 de orden. Despacho puerta segunda, exterior derecha del piso primero del edificio señalado con el número 12 de la Via Alemania, de esta ciudad. Mide 55,32 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con la misma; derecha, propiedad de don Miguel Sureda Blanes; izquierda, despacho tercera puerta, escaleras y ascensor; fondo, con dicho ascensor,rellano y despacho primera puerta.

Inscrita al libro 282 de Palma, sección IV, folio 169, finca número 14.763, tomo 1.987, Registro número 2.

Valorado en la cantidad de 8.298.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7 de orden. Despacho puerta primera, interior derecha, del piso primero del edificio señalado con el número 12 de la Via Alemania de esta ciudad. Mide 66,82 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, despacho segunda puerta; derecha, finca de don Miguel Sureda Blanes; izquierda, rellano patio y despacho de la cuarta planta alta; fondo, terraza de la planta entresuelo. Su cuota 1,62 por 100.

Inscrita al libro 282 de Palma VI, folio 166, finca número 14.762, tomo 1.987, Registro número 2.

Valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.298.000 pesetas, la finca señalada con el número 1, y 10.000.000 de pesetas, la finca señalada con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.206.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 13 de febrero, 21 de marzo, y 18 de abril de 1996, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 464/95-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra doña María Henar Silvia Amorrena Salamanca y otros.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso segundo de la casa número 4 de la calle San Agustín de Pamplona.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 792, folio 66, finca número 3.822.

Piso duodécimo, letra C, de la torre A, casa señalada con el número 1 de la calle Monasterio de Yarte de Pamplona.

Inscripción: Tomo 3.6, folio 242, finca número 6.127.

Plazas de garaje números 20 y 21 del local de sótano con destino a garaje y cuartos trasteros.

Inscripción: Tomo 3.652, folio 26, finca número 5.537, Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo: 900.000 pesetas la finca número 1; 10.500.000 pesetas, la finca número 2 y 600.000 pesetas, la número 3.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—70.361.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 12 de marzo de 1996, 12 de abril de 1996, y 14 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00299/1995-D, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Luis Beúnza Arbonies, contra don José García Pascua y doña María Gemma Orbeago Mendicoa, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Bajera o local de planta baja de la casa número 1 de la calle de don Pedro Bidagor, dentro del bloque 5 de la urbanización Avanco, de Barañain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al libro 4, tomo 731, folio 5, finca número 240 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—70.410.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 375/94, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo José Gión Fernández y doña Cristina Agudo Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, y a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.061.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo de 1996, y a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de abril de 1996, y a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018037594, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda cuarta, letra A, integrante del bloque número 2, sito en calle Aranjuez, número 12, en término municipal de Parla. Está situada en la planta cuarta y tiene su acceso por el portal letra B. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda cuarta, letra D del portal letra B y con patio de luces; por la derecha entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, con la vivienda letra B del portal; y fondo, con zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa una superficie construida de 79,99 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del 2,58 por 100, y el portal por el que tiene su entrada del 5,16 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 211, libro 131, folio 198, finca número 9.873, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 13 de octubre de 1995.—El Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—70.306.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picasset (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 46 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, contra el bien hipotecado por don Rafael Miquel Año y doña Desamparados Miguel Barberá, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiese tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Edificio en Catadau, calle Valencia, número 26. Tipo A-1 con una vivienda y local para aperos de labranza. La vivienda se compone de planta baja, de vestíbulo, comedor, cocina y aseo, y en la parte de piso, de tres dormitorios y aseo. Superficie construida, 119 metros 55 decímetros cuadrados. Superficie útil de 96 metros 73 decímetros cuadrados. El local para aperos de labranza tiene su superficie construida de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.774, libro 104 de Catadau, folio 171, finca número 4.393, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 5.640.000 pesetas.

Dado en Picassent a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria en funciones.—70.288-11.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 79/1994, se tramita declarativo, menor cuantía,

promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de la compañía mercantil «Talleres Par, Sociedad Limitada», contra don Marcial Barrado García y doña Laurentina Hernández López, sobre la reclamación de la cantidad de 9.083.000 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Olivar al paraje Cuesta de los Perros, término municipal de Plasencia, de cabida aproximada 30 áreas, que linda: Al este, finca de Juan Almendral; sur, la de Benito Mateos; oeste, el mismo, y norte, Calleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, finca número 10.640, tasada en 286.710 pesetas.

2. Urbana.—Número 34. Vivienda tipo E en la quinta planta alta del edificio sito en la calle Matias Montero, número 34, en esta ciudad de Plasencia; consta de vestíbulo, baño, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, estar-comedor, pasillos, aseo y terraza, con una superficie construida de 112 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 994, libro 267, folio 149, finca número 11.579-N. Tasada en 7.040.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—66.708.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

322/94, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don Domingo de Jesús Armas Medina y doña Salvadora Martel Lima, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo del remate es el de 8.434.125 pesetas por la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo al que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31, vivienda, tipo triplex del bloque número 1, del conjunto urbanístico en donde dicen Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate, del término municipal de La Antigua. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y un jardín privativo de 30 metros cuadrados. Consta de: En planta de sótano, garaje y paso; en nivel 1, hall, aseo, cocina y escalera; en el nivel 2, salón-comedor y escalera; en el nivel 3, paso baño y un dormitorio; y en el nivel 4, paso y dos dormitorios. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha entrando, vivienda, número 30; e izquierda, vivienda, número 32.

Inscrita al tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 53, finca número 3.042, inscripción primera.

Valor subasta; 8.434.125 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.—70.364-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Rio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 105/94, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Pro-

curador señor López Garrido, contra don Francisco Angulo Sánchez y doña Nieves Túnez Merlo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresará.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente dicho bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 25 de abril, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa unifamiliar en una sola planta, sita en Puertollano, en su calle del Carmen, número 32, con una superficie según su inscripción registral de 344 metros cuadrados, aproximadamente, y una fachada de 8 metros 43 metros de fondo, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 55, libro 362, tomo 1.448, finca registral número 9.780, valorada pericialmente en la cantidad de 5.160.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Rio.—El Secretario.—70.271-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos número 0235/93, promovido por Ibercaja, contra doña Nuria Ribas Bulto y don Carlos Cisa Palau, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 9. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, primera B, que forma parte del edificio sito en Reus, calle Mare Molas, números 2-4. De superficie útil 90 metros cuadrados. Cuota: 4,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.212, libro 784, folio 195, finca número 43.336.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona por 3.999.000 pesetas de principal más 800.912 pesetas para costas, de fecha 24 de agosto de 1989.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.950.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0235 93, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de febrero, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.950.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 6 de marzo, a las once treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—70.266.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra la entidad «Josefa, Sociedad Limitada», seguido con el número 39/1995, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez el día 12 de febrero de 1996; en su caso, por segunda el día 11 de marzo de 1996; y por tercera vez el día 15 de abril de 1996, la finca que al final se describe propiedad de la entidad «Josefa, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/039/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en

pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término de Rüdoms, partida Arena, de superficie 19 áreas 81 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe construido un almacén agrícola integrado por una nave con pared de tochada y cubierta de teja, ocupando la edificación una superficie de 801 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 1, al tomo 1.151, libro 162, folio 92, finca número 6.161.

Tasada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.996.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0121/1994, instados por el «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Alifa Sicilia y don Javier Ruiz García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas de mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 78, situada en el piso séptimo, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Pia Barcino, plaza Concordia, Rambla Arrahona y Herculanu, en el bloque 2, con frente a la plaza Concordia, hoy plaza Jaume I, número 1, esquina a la calle Pia Barcino. De superficie útil 78 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano y escalera; derecha entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, vuelo del patio ajardinado de la comu-

nidad y espalda, Pia Barcino. Coeficiente: 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.722, libro 739 de Sabadell número 2, folio 190, finca número 35.320-N, inscripción décima.

Dado en Sabadell a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.428.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1995, instado por la entidad mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra doña María Yolanda Bahroum Ehrensperger y don Mohamed Salah Ben Neji Bahroum, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las once horas treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.608.327 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Bungaló, número 7, de una sola planta, que forma parte del complejo residencial compuesto de 7 bungalós, seis adosados de dos en dos y otro independiente, de una sola planta, construido sobre la parcela de terreno constituida por la señalada con el número 75, del grupo o raqueta, número 5, de la urbanización «Campo de Golf», de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El que se describe ocupa una superficie aproximada de 97,94 metros cuadrados. Consta de estar-office, un dormitorio, un baño, sótano, solarium en cubierta y patio en el sótano, y linda: Al poniente, naciente y norte, con zona ajardinada, y al sur, con el bungaló, número seis.

Cuota: 14,25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.604, libro 190 de San Bartolomé de Tirajana, folio 30, finca número 16.738 e inscripción tercera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones, Soraya León Batista.—70.283.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/95, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de la entidad Unicaja, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Goutaland Asocia-dos, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 19.437.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-79-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ellas, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 789, libro 234, folio 125, finca número 17.091.

Urbana.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 876, libro 233, folio 209, finca número 17.021.

Dado en San Roque a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Juan Antonio García Rico.—70.435.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 985/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Azurmendi, Alustiza y «Promociones Hermanas Azurmendi Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado: sacas a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha según se entra por caja de escalera y vestíbulo de ascensor, de la casa número 2 de la calle Urbietta, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 229 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Norte, avenida de la Libertad, antes avenida de España; este, calle Urbietta; sur, muro que servía de medianería a la antigua casa Urbietta, número dos, y Urbietta, cuatro, y oeste, finca segunda, caja de escalera y patio interior. Tiene una participación de 6,26 por 100.

Tipo de subasta: 46.810.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—70.272.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en juicio ejecutivo 954/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, a instancia de Kutxa, contra doña María Teresa Sáez Mateo y doña María Villar Sáez Mateo, se aclara, respecto al edicto anunciando las subastas de fecha 11 de octubre de 1995, que la finca objeto de subasta es la número 1.183, antes 20.579, que es como consta en la diligencia de embargo, figurando por error 20.549.

Tal edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1995, y en el «Boletín Oficial» de la provincia el 26 de octubre de 1995.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.135.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Carmen Mascort Nogue, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 160/94, a instancia de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá y que ha sido jurispreciado en la cantidad de 5.685.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación de 5.685.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners; sucursal 5750, cuenta número 1698/17/160/94, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrán admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso-vivienda, puerta cuarta, sita en la planta tercera en alto, cuarta del edificio, sito en Arbucias, en su calle Camprodón, números 66-68. De superficie útil 89 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: Por su frente (según general del edificio), con calle de su situación; derecha entrando, con piso puerta tercera de la misma planta, patio de luces; izquierda entrando, con piso puerta quinta de la misma planta; y fondo, con caja de escalera. Tiene una cuota de participación en la comunidad general del edificio del 2,65 por 100 y la restringida del ascensor del 4,32 por 100.

Inscrita al tomo 2.008, libro 97 de Arbucias, folio 72, finca número 3.300, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—70.418.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Tomás Fernaud González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0170/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Barber Naranjo y doña María Mercedes Rosado Verde, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 16 de febrero de 1996, en su caso por segunda el día 15 de marzo de 1996 y por tercera el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se

describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 200 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Local comercial en planta alta, situado en el nivel tercero del escalón segundo del edificio denominado centro residencial El Paraíso, construido sobre la denominada parcela Paraíso, urbanización residencial Radazul (zona alta), término municipal de El Rosario, que es la número 20.519 del Registro de la Propiedad de La Laguna número 2.

Valorada en la suma de 31.830.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Tomás Fernaud González.—70.252-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/93, instado por el Procurador señor González de Aledo en nombre y representación del «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» contra «Sese y Alonso, Sociedad Limitada», don Santiago Sese Lezcano, doña Laurentina Alonso y «Amiten, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, y a la hora de las doce, por primera vez el día 22 de marzo de 1996, en su caso por segunda el día 19 de abril de 1996, y por tercera el día 17 de mayo de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 200 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno o solar en el término municipal de La Laguna, donde llaman La Montaña de Ofra, que mide 464 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o derecha, en línea de 11 metros 10 centímetros, con porción de la finca matriz que fue vendida a don Ramón Valladolid Herrera; al sur, en igual longitud de 11,10 metros, con la carretera del sur; al este, en línea de 44 metros 22 centímetros, con el camino de las Mantecas; y por la espalda o poniente, en línea de unos 41 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó propiedad de don Tomás López Frago. Inscrita al tomo 1563, libro 163 de La Laguna, finca número 17.542, antes 60.168. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Y valorada a efectos de subasta en: 46.076.909 pesetas.

Urbana.—Casa chalet en la urbanización las Acacias de cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y servicios, en una superficie cubierta de 209 metros 50 decímetros cuadrados; edificación cubierta, quedando el resto del terreno destinado a jardines y formando el conjunto un solo predio urbano, de forma ovoidal, con una superficie total de 606 metros 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al frente, o sur, norte, este y oeste, con carácter particular, abierta en la finca de donde se segregó y además por la derecha entrando o naciente, una pequeña dida, con el indicado resto de la finca procedencia en porción señalada como parcela número 1. Inscrita al libro 273, tomo 1.643, finca número 16.522 antes número 20.472. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y valorada a efectos de subasta en: 39.608.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno solar en el término municipal de Candelaria, sito Lomo Alto, con una superficie de 800 metros cuadrados y linda: Al frente o poniente, en línea de 15 metros, con calle en proyecto sobre la finca de la cual procede; este o fondo, en otros 15 metros, con zona marítimo-terrestre; sur o derecha entrando, con finca de don José Luis Martín Mayerhans, separada por un muro de mampostería; y norte o izquierda, finca de don Amado Núñez Castillo. Inscrita al libro 169, tomo 1.634, finca número 5.186. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y valorada a efectos de subasta en: 50.184.380 pesetas.

Urbana número 1.—Local a usos varios de la planta sótano, del edificio de locales. Mide 1.300 metros cuadrados de superficie construida y linda: Por frente o este, por donde tiene su acceso, con rampa y subsuelo de la parcela; izquierda entrando, el mismo subsuelo; derecha, planta baja de los 20 locales comerciales dúplex del mismo edificio; y fondo, zona común de acceso que conduce a la planta baja o primera del edificio, y en parte, subsuelo de la parcela. Inscrita al folio 1, tomo 668, libro 229 de Arona, finca número 24.023, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Y valorada a efectos de subasta en: 39.312.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.255-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0252/95, instado por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Concepción de Lorenzo Cáceres y Cullén y don Francisco Fernández de Vega Ravina, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de abril próximo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial enclavado en la planta baja sin contar el sótano del edificio sito en esta capital, donde dicen Suerte de las Cabritas, calle Maldonado Dugourt, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 7, folio 24, finca número 290. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.251-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/94-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación del «Banca Catalana,

Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Benítez Sánchez y doña Nicolasa Gómez Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1996, y a la hora de las doce; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.173.089 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a la Ley de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 139.—Vivienda número 105, en el piso tercero, puerta primera, tipo B, de superficie útil 49 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera número 9, y se halla integrada en el bloque número III, del grupo de viviendas, garajes y locales comerciales, llamado Sot del Canvers, en

el paraje del mismo nombre, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 2.649, libro 302 de Sant Feliu de Guixols, folio 11, finca número 14.770, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—69.878.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 66/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor don Robert Martí Campo, contra don Ramón de la Fuente Navarrete y doña María José Ortega Cardenete, representados por la Procuradora doña Susana Fernández Isart, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Piso noveno, segunda, de la casa 2 o bloque 3 o Riera de la Salud, número 30-C, de Sant Feliu de Llobregat. Vivienda de superficie 57 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera, caja de ascensor y patio interior; fondo, fachada posterior con frente al interior de manzana; izquierda, caja de escalera y vivienda primera; y derecha, patio interior e inmueble número 30-B de la Riera de la Salud, o bloque 3, casa 3. Tiene asignada una cuota de participación del valor total de inmueble y sus elementos comunes de 2 enteros 535 milésimas partes de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.344, libro 163 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 228, finca número 11.283, inscripción cuarta.

Para dicho acto se ha señalado el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180066-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—70.217.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 474/1992, a instancia del Procurador don José Ramón Caamaño Frade, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Marcelino López Framil, con documento nacional de identidad número 33.242.062, domiciliado en Bugallido-Guimarans (Ames), Santiago de Compostela y doña María Elisa Fieiro Perol, con documento nacional de identidad número 33.246.653, domiciliada en Bugallido-Guimarans (Ames), Santiago de Compostela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. En el lugar de Guimarans, parroquia de Bugallido, municipio de Ames, edificación destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, alta y buhardilla o desván, que ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, y juntamente con el terreno anejo, por su frente, forma una sola finca de 1 aérea 42 centiáreas. Linda: Norte y oeste, finca de doña Marina Framil Rey y esposo; sur, camino peonil, y este, pista de la Barcia a Rois. Inscrita al tomo 724, libro 171, folio 64 vuelto, finca 17.007, del Registro de Negreira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa da Algalia de Abaña, número 24, de esta localidad, el próximo día 16 de enero de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0474/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera,

excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas, al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—70.420.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 438/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra «Fomentos y Explotaciones de Navas Industriales, Sociedad Anónima», «Puertos Menestheo, Sociedad Anónima» y «Alamin, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.037, clave 6.013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Entidad «Alamin, Sociedad Anónima»:

Número 8.—Piso izquierda de la planta tercera, de la casa en esta capital, calle Virgen de Setefilla, número 13, barrio de Los Remedios. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Tiene una superficie de 128 metros 80 decímetros cuadrados útiles, más 28 metros 68 decímetros cuadrados de terraza a la calle Virgen de Setefilla. Linda: Por la derecha, con la medianera de la casa número 15, de la calle Virgen de Setefilla; por la izquierda, con la terraza del piso derecha de su misma planta, pasillo y escalera donde tiene su entrada el piso, patio y nuevamente el piso derecha de su misma planta; por el fondo, con la medianera del solar manzana 39 del barrio de Los Remedios; y por el frente o fachada, con la calle Virgen de Setefilla. Forma parte integrante de este piso un cuarto lavadero en la azotea con superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 156, tomo 531, libro 261, finca número 18.566, inscripción cuarta. Tipo: 17.346.310 pesetas.

Número 1.—Local comercial, en la planta baja, de la casa número 52 de la calle Bailén, de Alcalá de Guadaíra. Su superficie construida es de 345 metros 66 decímetros cuadrados, en la parte trasera dispone de una superficie sin edificar de 155 metros 65 decímetros cuadrados que sirve de patio a dicho local. Es totalmente diáfano. Linda: Por el frente y derecha, dado su forma de arco, con calle de nueva creación, o sea, la finca resto, que cederá al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra; por la izquierda, con las fincas números 54 y 56 de la calle Bailén; por el fondo, con la finca número 58 de la misma calle y terrenos del polígono El Algarrobo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 823, libro 499, folio 2, finca número 28.773, inscripción primera. Tipo: 14.657.743 pesetas.

Número 2.—Local destinado a oficinas, en la planta alta, de la casa número 52 de la calle Bailén, de Alcalá de Guadaíra. Su superficie construida es de 160 metros 58 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Por el frente o fachada, con la finca resto, que se cederá al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y que destinará a calle, a la que tiene huecos; por la derecha, con dicha calle; por la izquierda, con las fincas números 54 y 56 de la calle Bailén; por el fondo, con patio interior de la planta baja a que tiene huecos.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 823, libro 499, folio 5, finca número 28.775, inscripción primera. Tipo: 14.657.743 pesetas.

Entidad «Fomentos y Explotaciones de Navas Industriales, Sociedad Anónima»:

Finca.—Casa de planta baja, rodeada de jardín, a los sitios de El Algarrobo, Tierra Amarilla o Bajadilla y Cruz del Inglés, hoy calle denominada Concepción y marcada con el número 8, término de Alcalá de Guadaíra. Mide todo 30 metros de frente por 33 metros 33 centímetros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados de extensión superficial, de los que corresponden 150 metros a la parte edificada y el resto a jardín. Linda: Por la derecha entrando, izquierda y fondo, con el resto de la finca de donde se segregó de don Enrique Dulnes Fernández; y por el frente, con la calle Concepción y hoy linda: Por la derecha entrando, con la finca de don Manuel

Gómez; y por la izquierda, con otra de don Juan Muñoz Rodríguez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 930, libro 570, folio 133, finca número 6.521, inscripción séptima. Tipo: 13.833.468.

Finca número 12.—Aparcamiento con trastero señalado con el número 12, en la planta de semi-sótano del conjunto residencial El Recreo, en la calle Agustín Palomar, número 63, esquina a la calle Santa Paula, de Camas. Tiene una superficie de 16 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle central del aparcamiento; derecha, con el aparcamiento número 11; por la izquierda, con el aparcamiento número 13; y fondo, con subsuelo de la calle Santa Paula.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.552, libro 157 de Camas, folio 71, finca número 19.803, inscripción primera. Tipo: 1.433.520 pesetas.

Finca número 26.—Aparcamiento con trastero señalado con el número 26 de igual casa y planta que el anterior. Tiene una superficie de 30 metros 4.590 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle central del aparcamiento; derecha, con el aparcamiento número 25; por la izquierda, con el aparcamiento número 27; y fondo, con subsuelo de la calle Santa Paula.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.552, libro 157, folio 113, finca número 19.817, inscripción primera. Tipo: 1.433.520 pesetas.

Finca número 28.—Aparcamiento con trastero señalado con el número 28 de igual casa y planta que el precedente. Tiene una superficie de 30 metros 3.880 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle central del aparcamiento; derecha, con el aparcamiento número 27; por la izquierda, con el aparcamiento número 29; y fondo, con subsuelo de la calle Santa Paula.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.552, libro 157, folio 119, finca número 19.819, inscripción primera. Tipo: 1.433.520 pesetas.

Finca número 49.—Aparcamiento con trastero señalado con el número 49 de igual planta y casa que los anteriores. Tiene una superficie de 16 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle central del aparcamiento; derecha, con el aparcamiento señalado con el número 50; por la izquierda, con el aparcamiento número 48; y fondo, con el subsuelo de la calle central de la urbanización.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.552, libro 157, folio 182, finca número 19.840, inscripción primera. Tipo: 1.433.520 pesetas.

«Entidad Puerto Menestheo, Sociedad Anónima»:

Finca número 99.—Local comercial en planta baja del portal número 3 del edificio Alcotán IV en El Puerto de Santa María, urbanización Vista Hermosa, en la zona del Pinar Grande de Mochicle. Tiene una superficie de 33 metros 54 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente y por la derecha entrando, con zona libre de la urbanización; por la izquierda, con zonas comunes de acceso o portal y escaleras de este portal número 3; y por el fondo, con los trasteros situados en esta planta baja.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.334, libro 685, folio 160, finca número 32.694, inscripción primera. Tipo: 2.006.928 pesetas.

Finca número 108.—Local comercial en planta baja del portal número 4 del edificio Alcotán IV en El Puerto de Santa María, urbanización Vista Hermosa, en la zona del Pinar Grande de Mochicle. Tiene una superficie de 33 metros 54 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente y por la derecha entrando, con zona libre de la urbanización; por la izquierda, con espacios comunes de acceso o portal y escaleras de

este portal número 4; y por el fondo, con los trasteros situados en esta planta baja.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.334, libro 685, folio 187, finca número 32.703, inscripción primera. Tipo: 2.006.928 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—70.278.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Reynalco, Sociedad Anónima», con domicilio en Sueca, carretera de Valencia a Murcia, sin número, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 25 de enero y 26 de febrero de 1996, respectivamente, en los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma establecida ya con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Nave con sus accesos y zona de aparcamiento, cuya descripción física es la siguiente: A lo largo del lindero oeste, con una anchura de 3 metros 50 centímetros, existe un camino particular que ocupa una superficie de 374 metros cuadrados. A partir de ese camino y ocupando el resto del lindero norte, con una superficie de 581 metros cuadrados y acceso directamente desde el camino Viejo de Cullera, con el que linda igual que el camino antes descrito, existe un aparcamiento para vehículos situado en la parte delantera de la nave que a continuación se describe. La parte propiamente edificada está compuesta por una nave de 3.859 metros cuadrados, que tiene una longitud de 93 por una anchura, aproximada, de 41,50 metros. Está construido de muro de mampostería y cubierta con un tejado abovedado sujeto por vigas metálicas. En la zona suroeste de la nave existe acotada una parte de ella donde están los armarios, duchas y servicios, siendo el resto totalmente diáfano. Aparte de los huecos de luz y ventilación, tiene su acceso por dos grandes puertas situadas en la pared que linda con el aparcamiento, la de la izquierda, según se mira desde el camino Viejo de Cullera, con un muelle para carga y descarga de camiones, y otra pared del fondo.

Inscripción: Tomo 2.578, libro 843 de Sueca, folio 221, finca número 46.869, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—72.057.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 71/93, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castell Bravo, y siendo acreedor preferente el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Luis Gallego Muñoz y doña Fernanda Calonge Parra, sobre reclamación de cantidad—cuantía total de 17.490.000 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto; el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Salas de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el próximo día 16 de enero, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de tasación será por el valor principalmente tasado en 110.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, en el término municipal de Albacete, integrada por la parcela 12-7 y parte de la 12-6, con una superficie de 11.424 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Albacete a Madrid; derecha entrando, resto de la finca matriz, concretamente la parcela 12-8; izquierda, resto de la finca matriz, concretamente parte de la parcela 12-6; y fondo, calle B. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. Se segregó de la número 1.880, al folio 99 del tomo 882 de Albacete, libro 29 de la sección primera, inscripción primera. Sobre esta finca se ha construido un edificio que ocupa en la planta baja 4.937 metros cuadrados, destinados a almacén, taller, facturación, despachos y exposición de vehículos. Sobre ésta hay una planta de oficinas que ocupa 1.080 metros cuadrados. Tiene un pequeño sótano de unos 100 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a accesos de vehículos y porches de aparcamiento cubierto, con una pequeña zona de jardín. Está todo pavimentado y la parcela en su totalidad vallada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.698, libro 120 de la sección primera de Albacete, folio 114, finca número 6.722.

Y para que conste, a sus efectos, y su exposición en los sitios públicos de costumbre, se expide y firma el presente en Tarancón a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—El Secretario.—70.264.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona, y con el número 82/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Soledad Escobar Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las doce y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las doce y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1996, a las doce y quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de El Catllar, integrada en el conjunto de viviendas, con frente a la calle Pau Casals, señalada ésta de el número 1, tiene una superficie construida de 165,84 metros cuadrados, las tres plantas de que consta; siendo la útil únicamente de la vivienda de 84,73 metros cuadrados. Se compone de: Planta semisótano, planta baja y planta piso o primera. La planta semisótano, consta de garaje, con acceso a través del túnel comunitario, porche cubierto, y una terraza exterior que mediante una escalera de acceso al jardín posterior, con una superficie útil en esta planta de 32,20 metros cuadrados, desde el garaje se accede a la vivienda, mediante una escalera interior. La planta baja, consta de una terraza en la parte anterior, al llano de la calle que da acceso directo a la vivienda, componiéndose ésta en tal planta de vestíbulo de entrada, con escalera que la comunica con el garaje de la planta semisótano y con el piso superior, comedor-estar, cocina, cuarto de lavar y planchar, baño auxiliar y una terraza en la parte posterior, con una superficie útil en esta planta de 41,43 metros cuadrados. Y la planta primera o piso, compuesta por distribuidor, con escalera que baja a la planta baja, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una a la fachada anterior y otra a la fachada posterior, con una superficie útil en esta planta de 43,30 metros cuadrados. Se asienta sobre una parcela de 172,95 metros cuadrados, estando destinado el resto de solar no edificado a pasos y jardín.

Linda: En su conjunto por su frente, carrer Pau Casals, por donde tiene su entrada, a través del túnel comunitario que da acceso a los garajes del total conjunto urbanístico; por la derecha entrando, con la entidad número 3; por la izquierda, con la entidad número 5; y por el fondo, con la zona ajardinada común del conjunto urbanístico de 1.061,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.604, libro 59, de el Catllar, folio 33, finca número 4.791, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.522.166 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Palmira Moretón Alonso.—70.427.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1995, que se sigue por los trámites del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Construarte Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 28 de diciembre de 1995 y hora de las once, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de enero de 1996, y hora de las once, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las once.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee éste Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 263/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Dos.—Local en planta primera, perteneciente al edificio en Toledo, avenida General Villalba, número 8. Inscrita al tomo 1.002, libro 494, folio 95, finca número 33.762. Tasada en 1.674.000.000 de pesetas.

2. Tres.—Local en planta segunda, perteneciente al edificio en Toledo, avenida del General Villalba, número 8. Inscrita al tomo 993, libro 485, folio 159, finca número 33.763. Tasada en 51.624.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en Toledo, y en su calle Nuevo Trazado, paralela a la avenida General Villalba, de 237 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 526, folio 98, finca número 8.456. Tasada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—72.064.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

410/1995, promovido por «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra la finca propiedad de don José María Gago y doña Carmen Soledad López, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996 y hora de las diez, por el tipo de 12.425.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación, en forma, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación, en forma, el día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2340/0000/18/410/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso ático, letra B, situado en la decimotercera planta, en orden de construcción, del edificio número 1, bloque número 1, en Torrejón de Ardoz, formando parte del Parque de Cataluña, hoy calle Hildados, número 20. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda. Ocupa una superficie construida de 126,29 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, tendedero y terraza al fondo del edificio. Es anejo a este piso la terraza situada en la planta de cubiertas, que ocupa una superficie construida de 86 metros cuadrados y está señalada en el número 2.

Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso letra A, de esta misma planta, con acceso por la escalera central; izquierda, piso letra A, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle particular.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio del que forma parte, elementos comunes y gastos, de 0,674 por 100.

Título: El de compra a los esposos don Ramón García Leal y doña Florida Martínez Martínez, mediante escritura otorgada el 20 de enero de 1993, ante el Notario de Torrejón de Ardoz don José María Piñar Gutiérrez, con el número de protocolo 136.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 79 del tomo 3.148, libro 520, finca número 38.819-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—70.353-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Nalda Ríos, doña María Victoria Manchado Lozano y don José María Ferrelli Ferreyra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 807.300 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 195.—Apartamento tipo B-cuarto, número 818, situado en la planta octava del edificio denominado Malagueña, antes Atlantis, en el término de Torremolinos (Málaga), al sitio denominado Cerro de la Torre, lugar conocido por La Colina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, al tomo 648, libro 554, folio 143, finca número 7.565-A, inscripción primera.

Tasado en la suma de 5.382.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—70.441.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastaviño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de la que referenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/94 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales doña María Angeles Esteban Alvarez, contra don Francisco Martínez Martínez, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día jueves 29 de febrero de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2, 1.499-3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0114-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 29 de abril, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, destinado a almacén, sin distribución, que ocupa una superficie de 308 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales 158 metros 20 decímetros cuadrados se hallan cubiertos y el resto, hasta la total superficie, se hallan descubiertos. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, finca de don Ramón Vilar Navarro; izquierda y fondo, de don Antonio Martínez.

Forma parte de una casa compuesta de planta baja destinada a almacén y de tres pisos altos y áticos, con dos viviendas en cada una de ellos, una exterior y otra interior, a las que se tiene acceso por escalerilla independiente común. Está situada en la villa de Alaquàs (Valencia), calle de Palop Guillém, número 15.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.241, libro 169 de Alaquàs, folio 195, finca número 7.342.

Valoración a efectos de subasta: 10.025.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sin distribución, que ocupa una superficie de 309 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 223 metros cuadrados se hallan cubiertos y el resto, hasta la total superficie, están destinados a patio descubierto. Linda: Frente, calle de situación, hueco de la escalera y puerta número 1; derecha entrando, otra casa de don Antonio Martínez; izquierda, rellano y hueco de escalera y don Francisco Guillén Peiró; y fondo, las de don Antonio Martínez Vicente y señor Ortiz Torricos.

Forma parte de una casa sita en Alaquàs, calle del Abogado Palop, número 13, compuesta de planta baja dividida en una vivienda y local de negocio, y de 3 pisos altos y un ático, todos con cuatro viviendas cada uno, a las que se tiene acceso por escalera común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.235, libro 168, folio 79, finca número 8.771.

Valoración a efectos de subasta: 10.025.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—70.281-11.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/93, promovido por la «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana» representada por doña María José Victoria Fuster contra don José Tarazona Tarazona y doña María José Serrador Tarazona en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4362-000-18-523-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

A-3.—Vivienda del piso segundo con distribución propia para habitar, tiene una superficie de 165 metros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, plaza del General Mola, hoy Vicente Blasco Ibáñez; y fondo, de don Dionisio Alba Buguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 692, libro 114 de Paiporta, folio 106, finca número 5.323.

Forma parte de una casa sita en Paiporta, plaza Vicente Blasco Ibáñez, número 10.

Y para su inserción en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente en Torrent a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—70.284-11.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don José García García y doña Araceli Motos Motos, antes vecinos de Escalona, en parcela de terreno al sitio La Parra, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de 7.225.000 pesetas de la que responde la finca urbana, parcela al sitio La Parra, en término de Escalona. Inscrita al libro 78, tomo 791, folio 117, finca número 3.770-N, inscripción tercera, y por el presente se requiere a los demandados don José García García y doña Araceli Motos Motos, para que en el plazo de diez días hagan efectiva a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la cantidad de 7.225.000 pesetas sin perjuicio de liquidación.

Dado en Torrijos a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—70.423.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Tomás Olmos Hernández y doña María Arias Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al fin se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero de 1996 y a las doce horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1996 y a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996 y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad, tan sólo, del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Un trozo de tierra, con porción de riego, situada en el término de Aledo, sitio de las «Canales», paraje del «Río del Cojo». Teniendo una superficie de 65 áreas 72 centiáreas. Dentro del mismo se ha construido una vivienda de planta baja, con una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Mulero Nortes; sur, don Juan García Pallarés y rambla Celada; este, dicha rambla; oeste, don Antonio Mulero Nortes y don Juan Antonio Andreo Pallarés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 46, tomo 1.535, folio 45, finca registral número 3.553.

Tasada en 7.282.411 pesetas.

Dado en Totana a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—70.447.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Manuel Jiménez Pagan y doña Remedios Antolín Pardo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996 y a las doce horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996 y a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1996 y a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad, tan sólo, del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Un trozo de tierra, secano en blanco, situado en el término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje de «Las Ventiscas», bancal entendido por el de «Las Ventiscas». Su cabida es de 18 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 28 fanegas 1 celemin y 1 cuartilla. Linda: Por el norte, con el camino de la Pinilla, que conduce a «Los Cantareros»; levante, con su senda de la casa «Tejada», que conduce a la del camino, y mediodía y poniente, con tierras de los herederos de don Domingo Vivancos Legaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.511, libro 433, folio 81, finca registral número 15.128.

Tasada en 21.075.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra, en la diputación de Las Cañadas del Romero, término de Mazarrón, de 2 hectáreas de cabida. Linda: Levante, norte y poniente, don Adrián Viudes, y mediodía, el mismo y don Miguel Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.189, libro 268, folio 208, finca registral número 20.964.

Tasada en 4.215.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—70.445.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 784/1994, que se sigue en este Juzgado bajo el número 784/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Expo Style, Sociedad Anónima», don Juan Ignacio Esbri Ferreres y doña Josefa Ferreres Castells, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero de 1996, a las once horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de marzo de 1996, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin ejecución de tipo alguno, el día 2 de abril de 1996, a las once horas treinta minutos, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Juan Ignacio Esbri Ferreres:

Finca número 6.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 455, libro 52, folio 207, sito en calle Bonaire, número 8, de San Mateo, planta primera izquierda.

Valorada en 4.797.000 pesetas.

Finca número 6.969, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 455, libro 52, folio 210, sito en San Mateo, calle Bonaire, número 8, planta segunda derecha.

Valorada en 4.797.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—70.287-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 48/1995, promovido por Banco Español de Crédito, contra don José Gil Martínez y doña María Martínez Poveda, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado ascendente a la suma de 3.850.000 pesetas más 3.150.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo, para esta segunda, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio del Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Los derechos que le correspondan a doña María Martínez Poveda de la disuelta sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don Juan Gil Martí, y como heredera del mismo, sobre la vivienda sita en la planta séptima, puerta 9, de la calle Maestro Valls, número 13, de Valencia; de 79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 1.741, libro 278, folios 247 y 248, finca número 31.119.

2. Los derechos que le correspondan a don José Gil Martínez, de su fallecido padre, don Juan Gil Martí, sobre la vivienda descrita en el punto 1.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—70.276-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 210/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador de los Tribunales señor Suau Casado contra don Antonio García Ros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 22.150.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo, a las doce horas.

Novena.—Caso tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes. Además se hace constar a los efectos.

• Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10 de la calle en proyecto. Es del tipo B. Se compone de planta de semisótano destinada a aparcamiento de vehículos y tres plantas destinadas a viviendas, con distribución interior propia para habitar, denominadas baja, primera y segunda o de ático, comunicadas todas interiormente por escaleras. Cubierta en parte de tejado y en parte de terraza descubierta. La superficie útil es de 169,7 metros cuadrados, de los que 57,99 metros cuadrados corresponden al garaje en planta de semisótano y los restantes 111,8 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha. Tiene una zona ajardinada en su parte delantera y otra de terraza con servicio de lavadero y tendedero en la parte posterior, con superficie de 23,10 metros cuadrados y 22 metros cuadrados respectivamente.

Forma parte de la edificación o complejo urbanístico situado en Valencia, partida del Recat, Mareny del Perelló o Mareny del Recati, con fachadas recayentes a la avenida de las Gaviotas, a calle en proyecto perpendicular a aquélla, y a la llamada entrada Les Escalles, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.541, sección quinta de Ruzafa, libro 108, folio 181, finca número 6.866.

Además se hace constar a los efectos oportunos que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—70.303-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 274/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña Carmen Ciurana Gil, don José Vicente García Ciurana y doña Carmen Vicent Roca, en reclamación de 6.773.160 pesetas para principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y con el término de veinte días del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 8.500.000 pesetas, impor-

tes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, con acceso por el patio zaguán, número 30 de la calle El Bachiller, puerta número 9. En quinta planta alta. Tipo B, con distribución propia para habitar y superficie útil de 103 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre planta baja, recayente a calle de El Bachiller, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, puerta 10, hueco de ascensor y hueco y rellano de escalera; izquierda, patio general de luces y puerta 10, del patio 32 de dicha calle, y fondo, patio general de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.081, libro 505 de la Sección Primera de Afueras, folio 149, finca número 53.425.

Y para que sirva de edicto de notificación del señalamiento para pública subasta realizado, expido el presente en Valencia a 9 de noviembre de 1995, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.279-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0049/93, promovidos por Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valencia, representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don José María Vivanco Basterreche, doña Gloria Magdalena Latorre, don Jesús Eugenio Iñiguez Martín, don José Gozalvo Beso, doña Vicenta Fernández Alabarta, Antje Rodríguez Alonso, don Angel Rodríguez Alonso y «Residencial Casa Verde, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 29 de enero de 1996, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1996, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las diez cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle de Lhorta, del edificio en Torrent, calle de lHorta, número 18 y calle Pintor Ribera, sin número. Superficie: 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.611, libro 336, de Torrente, folio 66, finca número 20.269.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

2. Una doscienta y dos avas parte indivisa de local en sótano, garaje número 1 de orden, del edificio en Torrente, calle Germanias, número 49. Esta parte indivisa de esta finca junto con la misma participación indivisa en tres fincas más, es la plaza de aparcamiento número 88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.142, libro 521 de Torrente, folio 153, finca número 37.444/4.

Valorada en 475.000 pesetas.

3. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del mismo local en sótano descrito en el número 2 anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.142, libro 521 de Torrente, folio 156, finca número 37.446/4.

Valorada en 475.000 pesetas.

4. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del local antes citado en el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.142, libro 521 de Torrente, folio 159, finca número 37.384/4.

Valorada en 475.000 pesetas.

5. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del local antes citado en el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.142, libro 521 de Torrente, folio 162, finca número 16.882/4.

Valorada en 475.000 pesetas.

6. Participación de una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del local número 1 de orden local sótano garaje de edificio en Torrente, calle Germanias, número 49. Esta parte indivisa junto con la participación indivisa en tres fincas más, es la plaza de aparcamiento número 87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.237, libro 598 de Torrente, folio 67, finca número 37.444/64.

Valorada en 475.000 pesetas.

7. Participación de una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del departamento número 2 de orden, local comercial en planta baja del edificio en Torrente, calle de Germanias, número 49. Esta parte indivisa junto con las participaciones indivisas en tres fincas más es la plaza de aparcamiento número 87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.237, libro 598 de Torrente, folio 70, finca número 37.446/64.

Valorada en 475.000 pesetas.

8. Participación de una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del departamento número 1 de orden, de local en sótano en planta de subsuelo destinado a garaje del edificio en Torrente, avenida de los Mártires, números 82 y 84. Esta participación junto con las participaciones en tres fincas más, es la plaza de aparcamiento número 87.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.237, libro 598 de Torrente, folio 73, finca número 37.384/64.

Valorada en 475.000 pesetas.

9. Participación de una doscientas setenta y dos avas parte indivisa del edificio en patio interior de manzana, sito en Torrente, destinado en su totalidad a aparcamiento para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.237, folio 77, libro 598 de Torrente, finca número 16.882/64.

Valorada en 475.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de la rústica consistente en 23 áreas 81 centiáreas 78 centímetros cuadrados de tierra huerta sita en término de Torrente, partida del Chenillet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.107, libro 503 de Torrente, folio 85, finca número 41.220.

Valorada en 225.000 pesetas.

11. Casa-habitación compuesta de planta baja y corral, situada en Torrente, calle de José Fort, número 10. Superficie de 107,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.379, libro 740 de Torrente, folio 189, finca número 2.542 duplicado.

Valorada en 3.180.000 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso segundo, con una superficie útil de 55,55 metros cuadrados, situada en Torrente, calle en proyecto, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 903, libro 171 de Torrente, folio 234, finca número 13.578.

Valorada en 246.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, con una superficie de 55,55 metros

cuadrados, situada en Torrente, calle en proyecto, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 903, libro 171 de Torrente, folio 246, finca número 13.582.

Valorada en 246.000 pesetas.

14. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la izquierda subiendo del piso cuarto, con una superficie de 55,55 metros cuadrados, situada en Torrente, calle en Proyecto, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 903, libro 171 de Torrente, folio 249, finca número 13.583.

Valorada en 246.000 pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso primero de la casa en Torrente, calle Federico Maicas, número 4, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.300, libro 741 de Torrente, folio 1, finca número 13.586 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

16. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso segundo de la casa situada en Torrente, calle Federico Maicas, número 4, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 5, finca número 13.588 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

17. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero de la casa en Torrente, calle Federico Maicas, número 4, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 9, finca número 13.591 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

18. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso primero de la casa en Torrente, calle Federico Maicas, número 2, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 13, finca número 13.596 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

19. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de vivienda de la izquierda subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle Federico Maicas, número 2, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 17, finca número 13.597 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

20. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, de la casa situada en Torrente, calle Federico Maicas, número 2, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 21, finca número 13.601 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

21. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle Federico Maicas, número 2, con una superficie de 55,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 25, finca número 13.602 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

22. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la derecha subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle San Salvador, número 71, con una superficie de 58,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 29, finca número 13.612 triplicado.

Valorada en 258.000 pesetas.

23. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso primero de la casa en Torrente, calle San Salvador, número 73, con una superficie de 54,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 32, finca número 13.617 triplicado.

Valorada en 237.000 pesetas.

24. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda del centro subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle San Salvador, número 73, con una superficie de 49,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 36, finca número 13.618 triplicado.

Valorada en 215.000 pesetas.

25. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del centro subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle San Salvador, número 73, con una superficie de 49,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 40, finca número 13.621 triplicado.

Valorada en 215.000 pesetas.

26. Una cuarta parte indivisa, de una tercera parte indivisa de la vivienda de la izquierda subiendo del piso cuarto de la casa en Torrente, calle San Salvador, número 73, con una superficie de 49,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 44, finca número 13.628, triplicado.

Valorada en 215.000 pesetas.

27. La cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la derecha subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, número 77, con una superficie de 56,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 48, finca número 13.633 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

28. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, número 77, con una superficie de 56,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 52, finca número 13.634 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

29. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la vivienda de la derecha subiendo del piso tercero, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, número 77, con una superficie de 56,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.380, libro 741 de Torrente, folio 56, finca número 13.635 triplicado.

Valorada en 246.000 pesetas.

30. Una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del local comercial de la derecha mirando a la fachada de la planta baja de la casa situada en Torrente, calle Nuestra Señora de la Paz, número 5. Superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.298, libro 659 de Torrente, folio 181, finca número 24.671 triplicado.

Valorada en 320.000 pesetas.

31. La cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del edificio compuesto de planta baja con una sola nave destinada a pasaje comercial, situado en Torrente, calle Germanías (antes del Alcázar), sin número. Superficie 238 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.298, libro 659 de Torrente, folio 169, finca número 24.664 duplicado.

Valorada en 1.190.000 pesetas.

32. Urbana.—Una quinta parte indivisa de parcela terreno solar, sita en Madrid, en Chamartín de la Rosa, al sitio denominado Valdeacederas. Superficie 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 954, libro 112, folio 175, finca número 6.452.

Valorada en 480.000 pesetas.

33. Urbana.—Chalet señalado con el número 23, en término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, Paraje Montemar. Con una superficie construida entre las dos plantas de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 439, libro 439 de Málaga, folio 103, finca número 18.185.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

34. Una cuarta y ocho avas parte indivisa, que da derecho a utilizar con carácter exclusivo la plaza de garaje, número 32, de la zona destinada a aparcamientos descubiertos en la planta baja, del edificio situado en la avenida de Carlota Alessandri, en Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 679, folio 75, finca número 21.245/3.

Valorada en 75.000 pesetas.

35. Trastero señalado con el número 3, sito en planta de sótano del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 5,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga-3, al tomo 678, folio 5, finca número 21.162.

Valorada en 190.000 pesetas.

36. Urbana.—Apartamento tipo L, en planta segunda, del edificio situado en la avenida de Carlota Alessandri, de la barriada de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie de 98,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 601, libro 507, folio 21, finca número 21.319.

Valorada en 10.865.000 pesetas.

37. Local de vivienda en primera planta alta A, de la casa en Madrid, calle Sotomayor, número 4. Superficie 101,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 195, folio 41, finca número 1.601 duplicado.

Valorada en 18.350.000 pesetas.

38. Una quinta parte indivisa de la casa señalada con el número 7, situada en Madrid, calle Enrique Y, barrio Cuatro Caminos. Superficie 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 134, folio 7, finca número 11.070.

Valorada en 3.828.000 pesetas.

39. Setenta y dos ciento cuarenta avas partes de rústica destinada a pastos de secano, en el término de Molinos del Duero, al sitio de Cerradilla, de 76 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 1.520, folio 170, finca número 536.

Valorada en 350.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta se entenderá que quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—70.275-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1566/1991, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ingresas Sanchis y doña María Teresa Ortiz Peralta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados

Vivienda, en edificio plurifamiliar, sito en la calle Poeta Navarro Cabanes, número 3, planta tercera; puerta 15, del municipio de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.139, libro 577, folio 222, finca número 24.246.

Valorada a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.285-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 123/1994-A, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra «Rumaplast, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Profesor Adolfo Miaja de la Muela, número 11, quinto B, de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a venta en pública subasta por las veces que luego se dirá y por término de diez días los bienes hipotecados que se describen más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1996, y hora de las trece, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 2 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados los bienes en la primera subasta; en cuanto a la segunda, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número 4631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca correspondiente conforme a los artículos 262 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación a la deudora del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender, por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Máquina de fabricación de bolsas KD-300, fabricada por «Indemo, Sociedad Anónima», y con número 4882-A. Valorada en 4.676.000 pesetas.

B) Máquina de fabricación de bolsas KD-400, fabricada por «Indemo, Sociedad Anónima», y con número 5477-A. Valorada en 7.014.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—70.365-3.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0342/94, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Farnes Massaguer de Planell, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 5.176.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las doce, el bien embargado a doña María Farnes Massaguer de Planell. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de abril de 1996, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1996, y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7 B, local sito en la planta primera, destinado a tienda o almacén, procedente por división del departamento número 1, sito en Vic, en la calle Manlleu, número 17 (antes número

19), y al que se accede desde la calle de situación mediante el vestíbulo de la escalera de acceso a las viviendas y por la propia escalera y en el cual el departamento número 7-A, tiene derecho a instalar escaparates en dicho vestíbulo, así como una puerta o reja para protegerlos en la fachada siempre que facilite y deje expedito su paso de 1 metro como mínimo para comunicar el zaguán y escalera con la calle. Ocupa una superficie útil de unos 44 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.714, libro 363 de Vic, folio 184, finca número 15.051, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Vic a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—La Secretaria.—70.366.

VIGO

Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 703/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Licoleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Francisco Rodríguez Rodríguez y doña Margarita Tojo Gil, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 23 de marzo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017070394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate, sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Terreno con edificación. Referenciado con el número 375 de la calle Ramón Nieto, parroquia de Lavadores, Vigo. Superficie: Terreno total, 1.313 metros cuadrados. Edificación: Vivienda unifamiliar de 120 metros cuadrados aproximadamente. Consta de planta baja, a locales comerciales; planta primera, a vivienda. Linda: Frente, calle Ramón Nieto, núme-

ros 375 y 375 A o 379 (entre ambos existe la finca número 377); fondo, travesía Barreiro, número 22 A, de doña Carmen Fernández García; derecha, calle Ramón Nieto, número 381, de doña Rosa Sotelo Zarazo, e izquierda, calle Ramón Nieto, número 373, de don Víctor Mera Pérez.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—70.408.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo —letras de cambio— número 00196/1994, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Refrail, Sociedad Limitada», domiciliada en Rosario, número 14-A (Vigo), y «Congelados Frio Celta, Sociedad Limitada», domiciliada en Peña Trevinca, número 44, bajo (Orense), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4-cuarto, Vigo, a las once horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1996; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de febrero de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0196-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aporbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de «Congelados Friocelta, Sociedad Limitada».

Finca antes a monte al nombramiento de Tapada Do Cura, sita en términos de Cortiñas, municipio de Pereiro de Aguiar (provincia de Orense). Tiene la mensura de 28 áreas (2.800 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, don Camilo Vilarinho; sur, monte Chaira; este, don Avelino Cachaldora; y oeste, carretera de Puente de los Gozos a San Miguel del Campo.

En esta finca hay levantada una edificación a usos industriales, que ocupa en planta baja unos 400 metros cuadrados aproximadamente, teniendo además un semisótano en parte de esta superficie.

La finca está inscrita con el número 9.636 al libro 80 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

El avalúo de la finca con la edificación sobre ella levantada, es de 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.409.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 127/1994, seguido a instancias de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Frigonor, Sociedad Limitada» y don José Antonio Vázquez González, domiciliado en Camelias, número 31, bajo (Vigo), y don José Luis Cantero Valverde y doña Pilar López Freire, domiciliados en plaza de Compostela, número 20, segundo (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto (Vigo), a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de febrero de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0127-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aporbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Como de la propiedad de don José Antonio Vázquez González y esposa doña Concepción Alonso Fernández:

Vivienda, sita en la parte posterior (es la de la mano izquierda, subiendo la escalera), del piso segundo, de la casa señalada actualmente con el número 36 (antes número 16), de la calle Venezuela, de esta ciudad de Vigo.

Mide unos 72 metros cuadrados y limita: Norte, caja de escaleras y patio de luces común con las viviendas de la parte anterior; sur, patio de luces del edificio; este, casa número 38, de la calle Venezuela, y oeste, casas de Patronato don Felipe Rinaldi. La cuota de copropiedad es de 4,70 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 135, finca número 17.805.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.415.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 567/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñeiro Boubeta, domiciliados en S. Roque, número 144, Vigo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la respectiva suma reseñada en el bien inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Vigo, 3561-0000-18-0567-95, por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

A. Número 14, piso primero D del edificio señalado con el número 16, hoy, 34, a la calle Gregorio Espino, de la ciudad de Vigo. Sube por la escalera de la izquierda. Mide 106 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, patio abierto hacia la calle Cotón mancomunado con el edificio colindante con el mismo; este o espalda, patio central de luces, caja de la escalera, hueco de ascensores y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte o izquierda, vivienda G de la misma planta, y sur o derecha, con la vivienda C de igual planta y vestíbulo de la escalera.

Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en el desván.

Figura inscrita, tal hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.221, libro 555, folio 85, finca 33.665, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 13.632.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—EL Secretario.—70.413.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Camilo Pardo Rodríguez, domiciliado en avenida García Barbón, número 116, octavo E, Vigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.722.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, cuenta de consignaciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Vigo, 3561-0000-18-0468-95, por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Se acompaña copia auténtica de la citada escritura de constitución de garantía hipotecaria, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 803 de Vigo, folio 31 vuelto, finca 44.741, en fecha 9 de septiembre de 1991.

La finca hipotecada respecto de la que, por el presente procedimiento se ejercita la acción real hipotecaria es la siguiente:

Elemento número 50. Local comercial número 15. De dos plantas. La baja mide 64 metros cuadrados y linda: Frente u oeste, con pasaje de las galerías; derecha, con patio; fondo, con el local 29, y a la izquierda, con aseos y local número 20. La alta mide 95 metros cuadrados y linda: Norte, con los locales números 16 y 29; sur, vuelo del patio; este, casa número 170, y oeste, con la entreplanta del local número 14. Forma parte integrante de la casas número 168, hoy 122, de la avenida de García Barbón, de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.414.

XATIVA

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos

en este Juzgado bajo el número 4/93, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Restaurante El Altet, Sociedad Limitada», don José Terol Gregori, doña Teresa Ferri Moncho, don Juan Grau Almiñana y doña Dolores Vicedo Garrigos, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días, de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 2.856.000 pesetas, 2.490.000 pesetas, 4.508.000 pesetas, 2.662.000 pesetas, 1.425.000 pesetas, 498.000 pesetas y 748.000 pesetas, por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0004/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, solo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora, y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve acabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de vivienda en segunda planta izquierda, en calle Trobat, número 4, de Xátiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 248, folio 162, finca número 22.489.

2. Una mitad indivisa de vivienda en tercera planta izquierda, en calle Trobat, número 4, de Xátiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 248, folio 163, finca número 22.491, inscripción segunda.

3. Secano en la partida El Molino o La Cenía, del término municipal de Genovés (Valencia), de 1 hectárea 28 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 20, folio 187, finca número 342, inscripción cuarta.

4. Solar en Xátiva, calle Maluenda, número 10, de 147,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 163, folio 109, finca número 16.937, inscripción primera.

5. Casa en Xátiva, calle Colón, número 13, de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 128, folio 206, finca número 13.066, inscripción segunda.

6. Tierra secano en el Mareny, término de Tavernes de Valldigna, de 8,31 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna, al tomo 1.120, libro 253, folio 132, finca número 16.905.

7. Tierra secano en el Tancat, término de Tavernes de Valldigna, de 8,31 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 363, libro 83, folio 118, finca número 6.522.

Sin perjuicio de que se lleve acabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se extiende la presente en Xátiva a 23 de octubre de 1995.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—El Secretario.—70.433.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 755/1994 de ejecutivo letras de cambio, seguido, a instancia de «Talleres Román Gómez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Encofrados Zaragoza, Sociedad Limitada», don Francisco Jiménez Oliván y don Jesús Bernad Fernández, con domicilio en camino Moreral, número 14, La Puebla del Alfinden; camino de las Torres, número 35, Zaragoza, y calle Violante de Hungría, número 5, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, al final se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 13 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Aparcamiento. Una participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte del departamento número 1, local en planta sótano 2 de la casa número 5 de la calle Violante de Hungría, angular a Asin y Palacios, número 1, de Zaragoza. Finca 36.445-4, tomo 2.564, folio 28.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

2. Aparcamiento. Una participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte del departamento número 2, local en planta sótano 1 de 24 plazas de la casa número 5 de la calle Violante de Hungría, angular a Asin y Palacios, número 1, de Zaragoza. Finca 36.447-4 del mismo tomo, folio 31.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

3. Aparcamiento. Una participación indivisa de una ciento quinceava parte de la planta de sótano 1 del departamento número 1, destinado a aparcamiento de vehículos, de la casa número 3 de la calle La Milagrosa de Zaragoza. Tiene atribuido con carácter exclusivo y excluyente el uso y disfrute de la plaza rotulada con el número 57. Finca 66-14, tomo 2.562, folio 55.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Valoración total de los tres bienes: 6.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—70.377-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Ana Romero Nieto, contra la comunidad de bienes A. Rosetta Tolland-June Rosetta y L. Hamilton, domiciliada en calle Rio Plata, número 30 (cafetería «Churchill») y calle Amadeu Vives, número 18, de Lloret de Mar (Girona), en autos número 437/1993, ejecución número 224/1993, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 13.268, folio 96, libro 499 de Lloret, tomo 2.381, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 8.050.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán

consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-224-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.464-E.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el ejecutivo número 166/1994, registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 808/1993, 957/1994, ejecutivo 166/1994, a instancia de doña Melchora Nieto Lorenzo contra «Grupo 17, Sociedad Anónima», y «Woman Chein Division», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.000. Cantidad: 26. Precio coste: 22.995. Total: 597.870 pesetas.

Artículo: Pendientes. Referencia: 1.001. Cantidad: Tres pares. Precio coste: 19.995. Total: 39.990 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.002. Cantidad: Una. Precio coste: 65.995. Total: 65.995 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.003. Cantidad: Una. Precio coste: 39.995. Total: 39.995 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.010. Cantidad: Dos. Precio coste: 35.995. Total: 71.390 pesetas.

Artículo: Cadenas 50 centímetros. Referencia: 1.011. Cantidad: Tres. Precio coste: 14.995. Total: 44.985 pesetas.

Artículo: Colgantes. Referencia: 1.012. Cantidad: Siete. Precio coste: 7.995. Total: 55.965 pesetas.

Artículo: Pendientes. Referencia: 1.013. Cantidad: Diez pares. Precio coste: 20.495. Total: 204.950 pesetas.

Artículo: Pendientes. Referencia: 1.014. Cantidad: Seis pares. Precio coste: 8.295. Total: 49.770 pesetas.

Artículo: Pendientes. Referencia: 1.015. Cantidad: Cuatro. Precio coste: 6.195. Total: 24.780 pesetas.

Artículo: Alianzas. Referencia: 1.017. Cantidad: 36. Precio coste: 11.995. Total: 431.820 pesetas.

Artículo: Alianzas. Referencia: 1.017. Cantidad: Cuatro. Precio coste: 11.995. Total: 47.980 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.020. Cantidad: Cinco. Precio coste: 21.495. Total: 107.475 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.023. Cantidad: Una. Precio coste: 29.495. Total: 29.495 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.024. Cantidad: 32. Precio coste: 11.495. Total: 367.840 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.029. Cantidad: Una. Precio coste: 23.995. Total: 23.995 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.037. Cantidad: Una. Precio coste: 49.995. Total: 49.995 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.038. Cantidad: 27. Precio coste: 10.995. Total: 296.865 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.045. Cantidad: Cuatro. Precio coste: 21.695. Total: 86.780 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.047. Cantidad: Siete. Precio coste: 29.995. Total: 209.965 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.048. Cantidad: Siete. Precio coste: 27.995. Total: 195.965 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.050, 50 centímetros. Cantidad: Cuatro. Precio coste: 19.785. Total: 79.180 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.050, 60 centímetros. Cantidad: 10. Precio coste: 23.495. Total: 234.950 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.061, 45 centímetros. Cantidad: Cinco. Precio coste: 16.495. Total: 82.475 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.062, 60 centímetros. Cantidad: Siete. Precio coste: 29.495. Total: 206.465 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.067. Cantidad: Una. Precio coste: 15.495. Total: 15.495 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.070. Cantidad: 33. Precio coste: 6.495. Total: 214.335 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.075. Cantidad: 17. Precio coste: 9.495. Total: 161.415 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.076, 19 centímetros A. Cantidad: Cinco. Precio coste: 13.995. Total: 69.975 pesetas.

Artículo: Gargantillas. Referencia: 1.076, 50 centímetros B. Cantidad: Cinco. Precio coste: 29.995. Total: 149.975 pesetas.

Artículo: Pulsera. Referencia: 1.079. Cantidad: Seis. Precio coste: 9.995. Total: 59.970 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.081. Cantidad: 21. Precio coste: 12.995. Total: 272.895 pesetas.

Artículo: Pendientes. Referencia: 1.085. Cantidad: Cuatro pares. Precio coste: 20.895. Total: 83.580 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.087. Cantidad: Dos. Precio coste: 63.995. Total: 127.990 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.086. Cantidad: Seis. Precio coste: 28.495. Total: 170.970 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.088. Cantidad: Una. Precio coste: 43.995. Total: 43.995 pesetas.

Artículo: Pendientes. Referencia: 1.090. Cantidad: Siete pares. Precio coste: 5.495. Total: 38.465 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.093, 50 centímetros. Cantidad: Tres. Precio coste: 32.995. Total: 98.985 pesetas.

Artículo: Pulseras. Referencia: 1.098. Cantidad: Tres. Precio coste: 38.995. Total: 116.985 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.101. Cantidad: 23. Precio coste: 12.995. Total: 298.885 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.102, 50 centímetros. Cantidad: Cinco. Precio coste: 24.995. Total: 124.975 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.103, 50 centímetros. Cantidad: Dos. Precio coste: 8.995. Total: 17.990 pesetas.

Artículo: Colgante. Referencia: 1.106. Cantidad: Cinco. Precio coste: 8.695. Total: 43.475 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.109. Cantidad: 26. Precio coste: 18.195. Total: 473.070 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.110. Cantidad: 25. Precio coste: 16.395. Total: 409.875 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.113, 50 centímetros. Cantidad: Siete. Precio coste: 27.195. Total: 190.365 pesetas.

Artículo: Cadenas. Referencia: 1.113, 60 centímetros. Cantidad: Siete. Precio coste: 33.195. Total: 232.365 pesetas.

Artículo: Colgante. Referencia: 1.114. Cantidad: Siete. Precio coste: 15.195. Total: 106.365 pesetas.

Artículo: Colgante. Referencia: 1.115. Cantidad: Nueve. Precio coste: 8.995. Total: 80.955 pesetas.

Artículo: Colgante. Referencia: 1.116. Cantidad: Dos. Precio coste: 8.995. Total: 17.990 pesetas.

Artículo: Sortijas. Referencia: 1.111. Cantidad: 23. Precio coste: 19.495. Total: 448.385 pesetas.

Total: 7.716.660 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59, 4.ª planta, 28020 Madrid.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 6.173.328 pesetas y se encuentran depositados en la empresa. Depositario, don Luis María Ortega, con domicilio en calle Sierra Albarracín (polígono industrial «San Fernando II») número 1, nave 9.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.234.666 pesetas. Postura mínima: 4.115.552 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 926.000 pesetas. Postura mínima: 3.086.664 pesetas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 694.500 pesetas. Postura mínima: 1.543.332 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente,

mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes por los responsables solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá contarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—70.459-E.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 186/1994, a instancias de don Ignacio Barrionuevo Soler, contra don Antonio García Vicente, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 30 de enero de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de marzo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda; y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, el licitador, deberá consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, cualquiera de las subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a

disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio o chalet enclavado en terrenos procedentes de la Hacienda de Campo, denominada Nuestra Señora del Carmen en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Consta de sólo planta baja distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina «office» y pasillos. Construida sobre una parcela de 622 metros 50 decímetros cuadrados, ocupa la superficie de 145 metros 32 decímetros cuadrados.

La parcela tiene una forma trapezoidal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, con el número de finca 1.658-N, inscrita al folio 195, tomo 378, libro 378.

Se valora la finca descrita en 35.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.—70.460-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos registrales 322/1994, ejecución 203/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Antonio Cabrera Concepción y don Miguel Rodríguez Oliva, contra don Honorio Pizarro Marin, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta, el día 24 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 21 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 20 de marzo de 1996, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0203/94.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De

resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Bienes

Finca: 3.464, Frontera, libro 19, tomo 223. Urbana: Parcela número 4, destinada a «bungalow», en Las Puntas, del término de Frontera, que mide 393 metros 42 decímetros cuadrados.

Valorado en 34.088.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Bullón Hernández.—70.461-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre: Hilario. Apellidos: Mengual Caro. Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1967. Hijo de Antonio y de Rosario. Domiciliado últimamente en paseo de Extremadura, número 147, cuarto, 8, Madrid. Procesado por delito de hurto. En causa: Abreviada 93/94-A, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alorcón a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Instrucción.—68.349-F.

Juzgados civiles

Doña Virtudes López Lorenzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante,

Por la presente que se expide en méritos de sumario número 6 de 1995, sobre contra la salud pública y uso de nombre supuesto, cometido en Alicante, se cita y llama a doña Rosa Larrosa Cortés, hija de Juan y de Dolores, natural de Jumilla (Murcia), domiciliada últimamente en Benejúzar (Alicante), calle Cayetano Durández, número, 10 bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Alicante, 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Virtudes López Lorenzo.—El Secretario.—68.363-F.

Juzgados civiles

Doña Virtudes López Lorenzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 6/1995, sobre la salud pública y uso de nombre supuesto, cometido en Alicante, se cita y llama a don José Moreno Santiago, hijo de Francisco y de Soledad, natural de Monforte del Cid, domiciliado últimamente en Benejúzar (Alicante), en la calle Cayetano Durández, número 10, bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Alicante, 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Virtudes López Lorenzo.—El Secretario.—68.359-F.

Juzgados civiles

Don Manuel Delgado Cortés; con documento nacional de identidad no consta; de profesión, no consta; hijo de José y de Bernarda; natural de Sevilla; fecha de nacimiento 23 de octubre de 1968, domiciliado últimamente en Luis Montoto, 19, segundo izquierda, Sevilla.

Acusado por hurto en causa de proceso abreviado 77/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Cádiz, 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.297-F.

Juzgados civiles

José González Vargas, hijo de Miguel y de Carmen, nacido el día 17 de mayo de 1965, en Oliva (Valencia), domiciliado últimamente en Carlet (Valencia), calle Guadalajara, número 14, encartado en el sumario número 1/1995 del Juzgado de Instrucción número 1 de Carlet (Valencia), como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de quince días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión en el Centro Penitenciario de Valencia y responder de los cargos que resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar; al propio tiempo encargo a todas las autoridades, y, ordeno, a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, que de ser habido el referido, sea ingresado en prisión, en calidad de preso provisional, a disposición del Juzgado y causa citada, comunicándolo inmediatamente a este Juzgado.

Carlet, 8 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—68.353-F.

Juzgados civiles

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Elda

Por la presente que se expide en méritos de la ejecutoria número 49/1995, por una falta de lesiones en agresiones, se cita y llama a la condenada doña Claudia Marina Anastasi, hija de Ricardo y de Teresa, nacida en Catania (Italia), el 4 de junio

de 1970, con NIE número X-1863838, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en arresto menor de 10 días y ser requerida del pago de la multa de 25.000 pesetas e indemnización de 85.000 pesetas, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada, procedan a su captura y traslado al Juzgado de Guardia correspondiente y a disposición de este Juzgado.

Elda, 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—70.661-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835N, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 508/1995.

Nombre y apellidos: Alexandre Gaetan Francois Deville.

Documento nacional de identidad/Pasaporte: 94LD63826; naturaleza: Martigues (Francia); fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1960; hijo de Jean y de Iliana; último domicilio conocido: Rue Doctor Barral 3, Agde (Francia).

Figueras, 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.184-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta a continuación, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 508/1995.

Nombre y apellidos: Gerard Molina.

Documento nacional de identidad/Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Valras Pagle (Francia).

Fecha de nacimiento: 4 de noviembre de 1951.

Hijo de René y de Pierretta.

Último domicilio conocido: Bar des Dunes-La Tamarissiere, AGDE 34300 (Francia).

Figueras, a 9 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—70.657-F.

Juzgados civiles

El juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835N, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 508/1995.

Nombre y apellidos: Alain Queral; documento nacional de identidad/Pasaporte: Indocumentado; naturaleza: Sete (Francia); fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1962; hijo de Thomas y de Enmanuele; último domicilio conocido: Impasse des Violettes número 6, Florensac 34510 (Francia).

Figueras, 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.196-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta a continuación, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835,n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 198/1994.

Nombre y apellidos: Evelio Roberto López Cano. Documento nacional de identidad/Pasaporte: 9.766.988.

Naturaleza: Española.

Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1965.

Hijo de Roberto y de Laudelina.

Último domicilio conocido: Puente de San Juan, 2, Mieres (Asturias).

Figueras, a 25 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—65.291-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Hamed Barka. Documento nacional de identidad: No consta. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1955. Natural de: Marruecos. Hijo de: Mohamed y Fátima.

Último domicilio conocido: Calle Padre Artigas, número 50, 2-4 de Viladecans (Barcelona).

En virtud de los autos diligencias previas 372/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a comunicarlo a este Juzgado.

En Gavá, 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.660-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provisional temporal del Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell,

Por la presente don Eugenio Márquez Pardo, con último domicilio conocido en avenida Riberaigua, número 19, quinto, 2.ª, Andorra la Vella, acusado por negativa prestación del servicio militar, en causas previas 1296/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 26 de octubre de 1995.—El Juez provisional temporal de Instrucción, Miguel Angel Llenin Pujol.—El Secretario.—65.293-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provisional temporal de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Daniel Pakula Miroslaw y don Wiart Lucjan, con último domicilio conocido en calle Leonor Cortina, número 1, tercero A, de Arganda del Rey (Madrid), acusados por contrabando, en causas previas 723/1994, comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez provisional temporal de Instrucción, Miguel Angel Llenin Pujol.—70.649-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Pedro Miguel Beteta Jiménez. Profesión: Cerrajero. Hijo de: Miguel y Josefa. Natural de: San Sebastián (Guipúzcoa). Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1969. Documento nacional de identidad número 52.157.897. Domiciliado últimamente en calle Virrey Avilés, número 27, segundo, tercera, Vic (Barcelona). Acusado por quebrantamiento de condena en la causa D.P. 227/95.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 18 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—65.294-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 227/1995, sobre robo, seguidas contra don Valentín Amador Carmona, nacido en Alamedilla (Granada), el día 3 de febrero de 1967, hijo de Torcuato y de María Luisa, desconociéndose demás circuns-

tancias personales, por el presente, se llama a don Valentín Amador Carmona, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado, con esta fecha, auto de prisión provisional, contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—65.295-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 306/1995, sobre robo contra don José Luis Ariza Camino, documento nacional de identidad número 28.334.101, nacido el 18 de enero de 1948, hijo de José Luis y de Elena, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndole dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—70.655-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 296/1995, sobre robo o hurto de uso vehículo motor, contra don José Luis Jordán Fernández, documento nacional de identidad número 43.035.041, nacido el 2 de febrero de 1968, hijo de Mariano y de Cipriana, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndole dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—70.654-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 300/1995, sobre robo contra doña Isabel Toro Calvo, nacida el 22 de julio de 1972, en Palma de Mallorca, hija de Antonio y de María Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndole dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—70.652-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 306/1995, sobre robo contra don Antonio Albacete Sánchez, nacido el 23 de octubre de 1957, en Nijar (Almería), hijo de Antonio y de Angeles, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndole dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—70.656-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 299/1995, sobre robo o hurto de uso vehículo motor, contra don Antonio López Bilbao documento nacional de identidad número 24.290.394, natural de Granada, nacido el 5 de noviembre de 1956, hijo de Antonio y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndole dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—70.653-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Zenagui Nordine. Estado civil: Soltero. Hijo de: Fouad y de Magi. Natural de: Argel (Argelia). Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1973. Domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuba, número 22. Carta de identidad 010481. Procesado por robo, en causa P.A. 38/95, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Picassent con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º el Juez.—65.292-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Bovalem Sardi Lakdjaa. Estado civil: Casado. Profesión: Jornalero. Hijo de: Mohamed y de Newea. Natural de: Orán (Argelia). Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1970. Domiciliado últimamente en Ribarroja del Turia (Valencia), calle Peatonal, sin número. Tarjeta de residencia: X-1328197-Q. Procesado por hurto, en causa P.A. 55/95, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Picassent con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º el Juez.—68.358-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Rouba Hamid. Estado civil: Casado. Profesión: Jornalero. Hijo de: Missoun y de Samira. Natural de: Orán (Argelia). Fecha de nacimiento: 26 de julio de 1971. Domiciliado últimamente en Ribarroja del Turia (Valencia), calle Benisano, número 6. Documento nacional de identidad número: Sin documentación. Procesado por hurto, en causa P.A. 55/95, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Picassent con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º el Juez.—68.354-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Faranoun Killef. Estado civil: Soltero. Profesión: Jornalero. Hijo de: Parizki y de Linda. Natural de: Roubi (Francia). Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1970. Domiciliado últimamente en Ribarroja del Turia (Valencia), calle Calvario, número 40. Documento nacional de identidad número: Indocumentado. Procesado por hurto, en causa P.A. 55/95, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Picassent con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Picassent, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—V.º B.º el Juez.—68.350-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 1.234/1992, contra el deber de prestación del servicio militar, se cita al acusado don Juan Miguel Rueda Arana, hijo de don Angel Manuel y Begoña, nacido en Hernani, el día 26 de octubre de 1970, domiciliado últimamente en Hernani calle Elcano, número 12, tercero B, con documento nacional de identidad número 34.097.659-K, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz), para constituirse en prisión como comprendido en los artículos 835 y 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro correspondiente, a disposición de este Juzgado.

En San Fernando, 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.290-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 70/1995, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, se cita a los acusados don José Antonio Jiménez Canto, hijo de Manuel y Juana, natural de Cádiz, nacido el día 21 de febrero de 1974, domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz), calle Acacias, número 25bis y don José Soto Soto, con documento nacional de identidad número 48.896.842, hijo de José y María del Pilar, nacido en Málaga, el día 12 de mayo de 1975, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Mónaco, número 6, sexto B, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz),

para constituirse en prisión como comprendido en los artículos 835 y 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos acusados, procedan a su captura, trasladándoles e ingresándoles en el centro correspondiente, a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.364-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 15/1995, sobre coacciones contra don Alvaro Medina García, documento nacional de identidad número 33.985.195, nacido el día 24 de noviembre

de 1966, hijo de Alvaro y Petra, cuyo último domicilio conocido es el de Orellana la Vieja (Badajoz), calle Donoso Cortés, número 34, del que se ausentó el mencionado, por medio del presente se cita y llama al inculcado hoy condenado, esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz), para cumplir la pena impuesta, todo ello al aparecer el mencionada condenado, comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del referido condenado, procedan a su citación ante este Juzgado, a los fines acordados.

Se hace constar que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo día 1 de junio de 1996.

Villanueva de la Serena, a 10 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—70.658-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutorio número 1 de 1989, seguido en ese Juzgado, sobre robo se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de enero de 1995, interesando la busca y captura de don Francisco Barroso Martínez, por haber sido habido.

Figueres, 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.307-F.